



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 307, Serie A

VI Legislatura

Año 2003

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. GUILLERMO GUTIÉRREZ CRESPO

Sesión celebrada el jueves, 18 de septiembre de 2003



ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de Ley 6-03/PL-000002, de protección de los animales.

Comparecencias

Comparecencia 6-01/APC-000374, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la asistencia jurídica gratuita en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, Dña. Elena Víboras Jiménez y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Comparecencia 6-02/APC-000241, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre los turnos de oficio específicos, presentada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Jesús Calderón Moreno y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 6-02/POC-000154, relativa al sistema de video-conferencias en Justicia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 6-02/POC-000200, relativa a las deficiencias en el Juzgado de San Roque, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil tres.

Punto primero del orden del día: Proyectos de Ley

Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de Ley 6-03/PL-000002, de protección de los animales.

Intervienen:

D. Fidel Astudillo Navarro, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios (págs. 11102, 11106).

D. Ignacio Oroquieta Menéndez, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla (pág. 11107).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 11105).

Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 11105).

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista (pág. 11106).

D. Luis Gil Pérez, representante de la Asociación Andaluza de Defensa de los Animales (págs. 11107, 11112).

Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 11111).

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista (pág. 11111).

D. José Luis Gómez Boza, representante de la Unión de Consumidores de España (págs. 11114, 11116).

Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 11115).

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista (pág. 11116).

D. José Carlos Cutiño Riaño, representante de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (págs. 11117, 11120).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 11119).

Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 11119).

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista (pág. 11120).

Dña. Purificación González de la Blanca, representante de Agadén (págs. 11121, 11124).

Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 11123).

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista (pág. 11124).

Punto segundo del orden del día: Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 6-01/APC-000374 y 6-02/APC-000241, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre la asistencia jurídica gratuita y los turnos de oficio específicos.

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Carmen Hermosín Bono, Consejera de Justicia y Administración Pública (págs. 11123, 11133).

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 11128).

Ilma. Sra. Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista (pág. 11131).

Punto tercero del orden del día: Preguntas Orales

Pregunta Oral 6-02/POC-000154, relativa al sistema de videoconferencias en Justicia.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 11136, 11137).

Excm. Sra. Dña. Carmen Hermosín Bono, Consejera de Justicia y Administración Pública (págs. 11136, 11138).

Pregunta Oral 6-02/POC-000200, relativa a las deficiencias en el Juzgado de San Roque.

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Rosario Mateos Moreno, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 11138, 11139).

Excm. Sra. Dña. Carmen Hermosín Bono, Consejera de Justicia y Administración Pública (págs. 11138, 11139).

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y tres minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil tres.

Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de Ley 6-03/PL-000002, de protección de los animales.

El señor PRESIDENTE

—Damos inicio a la sesión de la Comisión de Coordinación, Régimen de las Administraciones Públicas y Justicia, para ver el punto primero del orden del día, que es la comparecencia de los agentes sociales para el proyecto de ley de protección de los animales.

En primer lugar, tenemos ya presente a los representantes del Colegio Andaluz de Médicos Veterinarios, que son los primeros agentes sociales que van a comparecer, y, sucesivamente, iremos llamando al resto de agentes sociales.

Bien. Como les decía anteriormente, tenemos la representación del Colegio Andaluz de Médicos Veterinarios. Nos acompañan don Fidel Astudillo Navarro y don Ignacio Oroquieta, ¿no?, para hacer las alegaciones.

Les explico, señores comparecientes, el procedimiento para que lo conozcan. En primer lugar, les daré la palabra a ustedes, para que manifiesten las sugerencias que quieran hacer al proyecto de ley que estamos tramitando. El tiempo estimado para su intervención será de diez minutos, aproximadamente, para que puedan manifestar sus alegaciones, críticas u oposición con relación al proyecto de ley; cuando terminen su intervención, les daré la palabra a los representantes de los distintos Grupos parlamentarios presentes, que harán la réplica a su intervención, y, por último, les volveré a dar la palabra a ustedes, para que cierren el debate y le contesten al Grupo parlamentario. ¿De acuerdo?

Pues, si están preparados... ¿Quién va a intervenir?
¿El señor Astudillo?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS VETERINARIOS

—Buenos días.

En primer lugar, quisiera agradecer a la Comisión de Coordinación, Régimen de las Administraciones Públicas y Justicia del Parlamento andaluz, pues, el llamamiento y el ofrecimiento que nos ha hecho para poder comentar nuestras consideraciones a este proyecto de ley.

Voy a intentar ser breve y ceñirme a los diez minutos que usted me ha dicho. Y voy a ir leyendo las observaciones. He traído unos ejemplares, por si alguna persona estuviera interesada en ellos.

Con carácter previo, quiero expresar, precisamente, mi agradecimiento nuevamente.

Vamos a ver. En general, es opinión coincidente, dentro de la profesión veterinaria andaluza, la necesidad y oportunidad de este proyecto. El mismo aborda

cuestiones esenciales, como consta en su Exposición de Motivos, y responde a una demanda social y ética que no podemos olvidar.

Con independencia de ello, en mi condición de veterinario y de representante de todos los veterinarios andaluces, he de hacer constar algunas observaciones con relación a determinados preceptos del proyecto que no tienen, a mi juicio, la regulación más oportuna y adecuada, y que deberían contemplarse, como ya se transmitió a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía con ocasión de las consideraciones remitidas por este Consejo Andaluz.

Tales consideraciones, individualizadas en los artículos afectados, son sucintamente las siguientes: En el artículo cuarto, apartado d), la redacción podría inducir a pensar que la normativa vigente autoriza o puede autorizar mutilaciones exclusivamente estéticas o sin utilidad, y ello, simple y llanamente, no puede ocurrir y carece de fundamento alguno.

Podemos ver el título de la ley catalana de protección de los animales, que recoge, entre las prohibiciones, la de practicar mutilaciones a los animales, exceptuando las controladas por veterinarios, en caso de necesidad.

Artículo 4. Se propone incluir, entre las prohibiciones, las de administrar, inocular o aplicar sustancias farmacológicas sin la prescripción o supervisión directa de un veterinario, ya que suministrar medicación errónea, aplicarla de modo incorrecto o no valorar los efectos colaterales o indeseados puede suponer un sufrimiento injustificable para los animales.

En el artículo 17.1 se propone la siguiente redacción: «Los perros y gatos, así como otros animales que reglamentariamente se determinen, deberán ser identificados individualmente, mediante sistemas de identificación electrónica, por veterinarios colegiados».

Además, este Consejo no entiende el cambio aparecido con respecto al borrador o anteriores borradores de anteproyecto de esta ley, ya que el veterinario es el único profesional con conocimientos adecuados y capacidad jurídica para la correcta certificación de la identificación animal. No olvidemos que identificar es mucho más que marcar a un animal: supone la verificación y certificación de las características, sobre todo la raza o su cruce, del animal —perros potencialmente peligrosos, por ejemplo, el Real Decreto 287— y, sobre todo, asociando estos datos a los propietarios en un registro.

Eliminar la figura de veterinario colegiado o dejarlo en la ley de modo impreciso haría imposible en un futuro que la identificación sea realmente eficaz, ni que se garantice la irrepitibilidad de código, ni siquiera que los datos consignados sean precisos y fiables.

Adicionalmente, las normativas autonómicas ya existentes en materia de protección de animales contemplan de forma unánime la exclusiva intervención de veterinarios para una actuación que, en definitiva, es un acto quirúrgico, a título... Por ejemplo, ver el artículo primero del Decreto catalán 328/1998, de 24 de diciembre, sobre regulación de identificación y el

registro general de los animales de compañía, o bien el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura de la Comunidad de Madrid, de 12 de enero de 1993, por la que se regula la...

[Grabación defectuosa.]

Perdón.

Artículo 19. Con relación a este precepto, entendemos procedente proponer la adición de un punto tercero, con el siguiente tenor literal: «La Administración de la Junta de Andalucía y Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, podrán concertar con los colegios oficiales de veterinarios convenios para la realización y mantenimiento de los censos y registros». Justificamos tal propuesta en que estos convenios ya existen desde hace tiempo con las ocho capitales y con otros muchos Ayuntamientos de Andalucía, a través del Registro Andaluz de Identificación Animal, propiedad de este Consejo, habiéndose demostrado sobradamente que son altamente eficaces.

Con respecto al artículo 20, interesa que quede constancia de la oposición de la organización colegial a que los consultorios, clínicas y hospitales veterinarios sean incluidos en un mismo capítulo, en el que se incluyen otros centros no veterinarios que aportan cosas diametralmente opuestas a las que pueden ofrecer nuestros profesionales. Y nos preguntamos: ¿Cómo se puede exigir a estos centros los requisitos *d)*, *e)*, *f)*, *g)* y *h)* del citado artículo? Su simple lectura permite concluir la inviabilidad y la falta de oportunidad de tal regulación, en la forma en que se presenta.

Por ello proponemos:

Primero, que se articule la existencia de un nuevo capítulo, o bien otro precepto en este capítulo, para los centros veterinarios encaminados al tratamiento y recuperación de los animales —actividad genuina y exclusiva de los establecimientos veterinarios, más que al mantenimiento, actividad propia de otros centros—, al igual que se ha previsto para las asociaciones de protección y defensa de los animales, en el que se incluya el concepto y características de los consultorios, clínicas, hospitales o veterinario a domicilio, según está establecido y funcionando en el reglamento para el ejercicio de clínicas de animales de compañía de este Consejo Andaluz.

Segundo, que se definan sus funciones, todas ellas encaminadas al bienestar animal y, muy especialmente, a aquéllas como las de eutanasia e identificación de los animales, la expedición de documentos de identificación y sanitarios, así como otras que pudieran surgir.

Es importante resaltar la gran red de centros veterinarios existentes en Andalucía, que, según nuestros registros, ronda los seiscientos centros, distribuidos por casi todos los puntos geográficos, y que desde esta ley deberían ser calificados como centros colaboradores, tanto en materia de protección animal como sanitaria, pues no en vano son los primeros que pueden detectar un posible maltrato a animales, peleas, agresiones, falta de atención sanitaria, falta de alimentación adecuada, etcétera. También son los primeros en ser consultados por futuros propietarios

de animales sobre especies y razas más idóneas —sin duda, ésta es la piedra angular en los abandonos y en los posibles episodios de peligrosidad—. Juega un papel fundamental en la pérdida y recuperación de animales extraviados y abandonados, ya que constituyen la única red de lectores de identificación electrónica que funciona en nuestra Comunidad, y son, en definitiva, y de ahí su importancia sanitaria, una atención primaria en materia de sanidad animal, en la zoonosis y en la información y educación sanitaria de los propietarios.

Por último, es muy importante la colaboración mediante convenios con los veterinarios, a través de los colegios oficiales con las distintas Administraciones, tanto autonómicas como locales, tanto en temas de identificación animal, temas sanitarios o labores divulgativas; en definitiva, encaminadas al bienestar y defensa de los animales.

La definición de centros no concuerda —como he dicho anteriormente— con el título del capítulo, ya que debería eliminarse el calificativo de temporal, puesto que en los centros de equitación los animales pueden permanecer durante toda su vida y, en cambio, en las clínicas veterinarias, la estación, por ejemplo, sólo dura minutos o, a lo sumo, horas.

Se debería aclarar si las reales o colecciones zoológicas están incluidas y, así, dejar mucho más claro si esta ley asume la regulación contenida en el Decreto 1.119/1975, de 24 de abril, sobre el mismo tema; en definitiva, los núcleos zoológicos.

Artículo 21.4 *b)*: Proponemos, por las razones ya expuestas, la sustitución del término «facultativo competente», por la de «veterinario colegiado», pues, obviamente, sólo los veterinarios están capacitados académica y profesionalmente para la expedición o cumplimentación de tal documentación, que no es sino trasunto o lógica consecuencia de la actuación facultativa previa.

Artículo 24.1 *b)*: Proponemos la sustitución de la expresión «para la práctica de cirugía menor», por la de «medios para estabilizar y trasladar al animal a un centro veterinario adecuado». Sólo ha de practicarse cirugía en centros veterinarios por razones de protección y garantía de la vida y salud de los animales, como nosotros tenemos contemplado en el Reglamento anteriormente mencionado.

Artículo 27.2: No tenemos claro cómo, dónde y a cargo de quién se realizará la esterilización. Debería estar mejor especificado, o bien condicionarlo a una futura reglamentación.

En el artículo 38 *b)*, pensamos que, indudablemente, el abandono de los animales debe ser considerado como infracción muy grave, y así está, pero deberíamos plantearnos cómo podemos saber la titular de un animal abandonado, si no se tiene la identificación correspondiente. Es indudable que la identificación de los animales tiene, en este caso del abandono y en otros de agresiones o accidentes, una importancia relevante, ya que, a través de la misma, el propietario puede ser localizado y sancionado. O, lo que es lo mismo, es la identificación uno de los

factores decisivos en la «promoción de la propiedad responsable», frase ésta que los veterinarios y la organización colegial veterinaria venimos defendiendo durante mucho tiempo.

Por ello proponemos que la no identificación correspondiente de los animales se incluya entre las infracciones graves o muy graves, por las razones ya expuestas.

Por último, quisiera ver un par cuestiones que no las traía escritas, pero sí las traigo en mente.

En el artículo 15: «En la zona de esparcimiento, los Ayuntamientos procurarán habilitar», creo que queda ambigua y tal vez se debería obligar un poquito a los Ayuntamientos a que habilitarán, en los jardines y parques públicos, zonas debidamente para los perros.

Y en el artículo 16 pone «recogida y enterramiento». Sabemos que hay un nuevo reglamento de la Unión Europea, el 1.774, en el que se prohíbe expresamente el enterramiento de los animales, con lo cual, tal vez, el tema del enterramiento no debería casi ni de aparecer aquí. La eliminación de cadáveres tiene que ser mediante la incineración en plantas autorizadas.

Y, siguiendo el trámite de la presente comparecencia, me someteré a las preguntas formuladas por los Grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Astudillo.

En primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, agradecer la información facilitada. Va a ser útil para nuestro trabajo en el trámite de enmiendas. Quedará constancia de su exposición. El texto por escrito se distribuirá a los Grupos parlamentarios y lo que usted ha dicho, oralmente, queda grabado en la cinta y también se distribuirá.

Nosotros tenemos la opinión de que la ley queda un poco pequeña. Hemos dicho gráfica y metafóricamente que es una ley caniche, que sólo habla de los animales de compañía y que no se extiende a las relaciones con los animales de trabajo, de carga, de alimentación, etcétera, como la ley catalana, que es más amplia en ese campo. Nosotros creemos que se debería extender, que la protección de los animales debería tener una regulación mayor, pero creemos que es un avance, no en la línea de la cultura europea y de los países de la Unión Europea que más legislaciones tienen sobre las relaciones del hombre con los animales y con el medio, pero nos parece un avance.

De todas maneras, vamos a recoger su sugerencia. La experiencia veterinaria es muy importante para el cuidado, para la higiene o para que no haya maltrato, que es lo que se plantea en la ley: que no haya maltrato a los animales y que haya una convivencia pacífica y armónica entre los seres humanos y los animales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Romero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer tanto la presencia del señor Oroquieta, como la intervención del señor Astudillo, respecto a lo que es el texto legal presentado por el Consejo de Gobierno sobre la ley de protección de los animales.

Nosotros también coincidimos, en principio, en que quizás el concepto y la denominación del texto no se corresponde, realmente, con lo que luego es la definición dentro del articulado del texto. Es mucho más amplia lo que es la protección de los animales, a lo que luego parece ser referido solamente a animales domésticos o de compañía. En ese sentido, nosotros creemos que habrá que afinar un poco más en el texto.

Y sí decirles que hay algunas cuestiones, que ustedes ya han transmitido aquí, que nosotros recogemos y que le agradeceríamos luego que, a través del Presidente de la Comisión, nos hiciesen llegar esa información aportada por ustedes en la mañana de hoy.

Sí hay algunos aspectos que queríamos nosotros matizar y que ustedes nos pudieran concretar. Con respecto a lo que se refiere al artículo 7 y al artículo 8 de la ley, el artículo 7, experimentación, y el artículo 8, lo que es sanidad animal.

Nosotros consideramos que, a lo mejor, el texto no es suficientemente amplio para aspectos tan complejos e importantes como a los que ahora les hemos hecho referencia. Por eso, nos gustaría saber cuál es su opinión y si consideran, igualmente, que en el capítulo cuarto, en lo que son los centros —artículo 23—, cuando se habla de centros de acicalamiento —la verdad es que el término *acicalamiento* no parece tampoco el más idóneo—, si las condiciones sanitarias consideran ustedes que son las suficientes y necesarias, aunque ya, por lo que ustedes han dicho aquí, creo que coincidimos en que probablemente sea necesaria más la presencia de los veterinarios como auténticos facultativos competentes, ¿no? Que a veces parece que es más amplio hablar de facultativos competentes y no decir, exclusivamente, lo que

son ustedes, que son los facultativos competentes. A veces suele ocurrir con esa ambigüedad con la que a veces se utilizan los términos, desgraciadamente, en esta Cámara parlamentaria. Pero sí, aparte, decirles que, si ustedes ven el riesgo, luego la aplicación de ley... Porque nosotros lo que observamos es que hay demasiadas referencias a futuros reglamentos y eso puede llevar, en algún momento, a cierta ambigüedad en la aplicación de la misma.

Simplemente, agradecerles su intervención. Hemos anotado todas las referencias que han hecho desde el primer artículo al que han hecho referencia, sobre las mutilaciones, a la última sugerencia que nos ha hecho con respecto a los enterramientos. Tomaremos buena nota, lo presentaremos y así se lo haremos luego llegar a ustedes, las enmiendas que presentaremos a este texto legal, en función de lo que ustedes hoy nos han comentado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora González.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gómez Casero.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Yo quiero, en principio, agradecerles a ustedes, como representantes de los veterinarios de la Comunidad Autónoma, ese trabajo exhaustivo que nos han traído, lleno de sugerencias y de aportaciones concretas, precisas y absolutamente razonables, con lo cual yo creo que nos facilitan ustedes mucho el camino para mejorar la ley con esas aportaciones suyas.

Respecto a lo que mis compañeros han apuntado, de que la ley es un tanto general, la Comunidad Autónoma, o la Administración autonómica —saben ustedes—, ha optado por sectorializar el tema o el concepto. Entonces, tampoco sobre sanidad animal —como se ha dicho aquí—, estoy yo de acuerdo en que haya indefiniciones; lo que sí hay es una reglamentación aparte para casos más concretos. Tenemos ya, por ejemplo, cinco órdenes y dos decretos —saben ustedes— sobre sanidad animal que están funcionando en la Comunidad y que dependen, o bien de la Consejería de Agricultura, o bien de la de Salud.

Por lo tanto, esta ley se refiere concretamente y sectorializa el tema de los animales que son domésticos. Independientemente de eso, también saben ustedes —y si no, se lo decimos— que estamos de acuerdo totalmente, desde mi Grupo, con que esta ley tenga una reglamentación posterior que concrete y defina aspectos más parciales de lo que es la normativa en sí. Por lo tanto, yo creo que en este espíritu de trabajo y de colaboración, de los que ustedes son el mejor exponente y que nosotros estamos dispuestos

a aceptar, pues, yo creo que la ley se puede mejorar bastante.

Con respecto a algunas de las precisiones que han hecho, que yo creo que son —como les he dicho— todas absolutamente razonables, me parece muy interesante las referencias que han hecho, por ejemplo, al artículo 20, porque yo creo que realmente hay que definir mejor lo que es un establecimiento y lo que es otro, lo que es una acción sobre ese animal y lo que es otra, dependiendo del carácter de la intervención o de la intención que se tenga con respecto a su mantenimiento, a su cuidado o las referencias a su salud.

Y en lo referente a la incineración y al enterramiento de animales, también tendremos, lógicamente, que escuchar la voz de los Ayuntamientos, que son los que van a correr con unos gastos que les va a suponer esta ley y que tendrán, lógicamente, que hacer oír su voz respecto al carácter económico que tienen estas medidas. No obstante, la ley las contempla. Y también se puede hacer más hincapié en ellas, a través tanto del trámite reglamentario, como de ese reglamento que después se pueda elaborar, una vez aprobada la ley, desde la propia Consejería.

Por lo tanto, yo quiero agradecerles su intervención y asegurarles y garantizarles que vamos a contar con sus aportaciones y con ese documento que ustedes nos van a dejar para poder ir trabajándolo. También les aviso que echaremos mano de sus conocimientos y de su experiencia, a lo largo del trámite parlamentario, desde este Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Gómez Casero.

Bien. Antes de dar la palabra, como todos los portavoces han solicitado la documentación que usted trae, cuando le parezca bien, a través de la ujier, nos la hace llegar y nosotros se lo haremos llegar a todos los Grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Astudillo para contestar o replicar a los Grupos parlamentarios intervinientes.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS VETERINARIOS

—Sí. Muchas gracias.

Indistintamente, contestará el señor Oroquieta, más especializado en algún tema.

En cuanto al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Romero, quisiera agradecerle las palabras que ha tenido para nosotros. Y sí es cierto que esta ley, ya desde el principio, excluye ciertas cosas, que tal vez son para otro debate. Estamos hablando, sobre todo, de los espectáculos taurinos y de la fauna silvestre.

También contestando un poquito, porque la contestación es prácticamente la misma, al Grupo

Socialista, es cierto que la legislación en materia de sanidad animal y en materia veterinaria, últimamente, nos están bombardeando desde Europa. Hay materia en protección animal en el transporte, en las explotaciones y en todos los sitios. Y es cierto que Andalucía —y esto, a lo mejor, puede ser un pequeño tirón de orejas— se ha quedado en el último lugar para tener una ley de protección de los animales. Indudablemente, contamos con algo: la Organización Colegial Veterinaria, y me consta que muchas otras organizaciones —seguro que algunas pasarán por esta Mesa hoy—, durante muchos años venimos demandando una ley de protección de los animales. Y es cierto, o ha sucedido de la forma que sea, que nos hemos visto en el último lugar de España y somos la última Comunidad Autónoma que la tenemos. Por lo cual, ahora que tenemos algo y ahora que hemos avanzado, parece lógico que estemos contentos. La verdad es que estamos a favor de esta ley, estamos a favor de que esto haya salido. Obviamente, hemos hecho una serie de consideraciones y creemos que es cierto que hay cosas ambiguas, hay cosas que se dejan al Reglamento, que se tendrían que haber dejado más claras todavía. Y también es cierto que hay mucha reglamentación europea, mucha directiva, mucho reglamento, muchas decisiones, que hablan de protección animal en la explotación, que hablan de la protección animal en el transporte. Y tenemos un tema, como el de espectáculos taurinos que, como la fauna silvestre, que han quedado excluidos; por lo cual, si podemos decir que esta ley sea pequeña... Bueno, pues, podemos decir que hay suficiente materia legislativa en materia de animales de abasto, sobre todo. Y esto puede que cubra un poco lo que había quedado sin cubrir en este momento, que es el tema de animales domésticos. De todas formas, hemos expresado estas consideraciones que creemos que son razonables y bastante coherentes y asumibles, para que existan los cambios.

Con respecto a unas preguntas en experimentación animal, el señor Oroquieta, Presidente del Colegio Veterinarios de Sevilla, va a hacer unas aclaraciones.

El señor PRESIDENTE

—Un momento, por favor. A efectos de acta sólo.

Gracias, señor Astudillo. Tiene la palabra el señor Oroquieta.

El señor PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEVILLA

—Buenos días.

En cuanto al artículo 7, que nos preguntaba la representante del Grupo Popular sobre experimentación animal, evidentemente, no hace sino recoger o resumir lo que es la normativa europea, estatal y autonómica

que tenemos. Y sí hubiera sido deseable una mayor profundización en ese tema, haber recogido, de igual manera, los modelos experimentales, alternativos, que no sean con animales. Y, desde luego, podía haber estado un poquito más basado en la presencia del veterinario en todo el desarrollo del experimento, que no queda suficientemente recogido. Y lo digo porque el tema del dolor de los animales creo que es el profesional veterinario quien mejor puede conocerlo y evitarlo, ¿no?

Hizo también una referencia al futuro reglamento, que creo que, evidentemente —ya lo ha dicho el Presidente del Consejo Andaluz—, queda demasiado a futuros reglamentos. Esperemos que se siga contando con nosotros para el desarrollo de esos reglamentos y que podemos aportarles también nuestra experiencia.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Muchas gracias, señor Oroquieta.

En nombre del Parlamento, les agradezco su presencia y el trabajo que han hecho. Y les remitiré la documentación que han traído a los Grupos que no están presentes en este momento en la Comisión, para que todo el mundo lo tenga.

Insisto: gracias, en nombre del Parlamento, por su aportación y su trabajo.

Bien. Señorías, también está con nosotros, y pasará, el señor don Luis Gil Pérez, en representación de Asanda.

¿Quiere usted pasar, por favor?

Señor Gil Pérez, no sé si conoce el mecanismo, pero se lo explico en un momentito, para que usted sepa el mecanismo que estamos llevando.

Normalmente, intervendrá usted por el espacio de diez minutos, aproximadamente, para decir sus aportaciones y sugerencias, o enmiendas y aportaciones que quiera hacer el texto de ley. A continuación, les daré la palabra a los distintos Grupos parlamentarios para que le pregunten o le repliquen en su intervención y, cuando terminen los Grupos parlamentarios, le volveré a dar la palabra a usted para que usted cierre el debate. ¿De acuerdo?

¿Está preparado?

Señor Gil Pérez, tiene la palabra.

El señor REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DEFENSA DE LOS ANIMALES

—Buenos días. Vengo en representación de la Asociación Andaluza de Defensa de los Animales.

He estado escuchando un rato y ya se ha dicho aquí que Andalucía es ahora mismo la única Autonomía española que carece de ley de defensa de los animales. Eso es cierto. Lo que quizás no saben todos los ciudadanos es que Andalucía fue la primera autonomía que contó con un borrador de ley de protección de los animales en el año 1988, encargado entonces

por la que se llamaba Agencia de Medio Ambiente. Es decir, son catorce años los que llevamos desde el primer borrador hasta ahora.

Nosotros pensamos que, después de catorce años y muchas promesas —algunas en este Parlamento, contestando a preguntas de iniciativa ciudadana de la Asociación que represento—, Andalucía merece ya la mejor ley posible; no digo la mejor ley animal, digo la mejor ley posible, porque sabemos cuáles pueden ser las limitaciones. Queremos una ley amplia, actual y vanguardista.

Nosotros queremos recordar al Parlamento que uno de los índices que marcan el desarrollo de la sociedad —reconocido— es, precisamente, la atención que estas mismas sociedades prestan a los animales.

Ustedes sabrán que la asociación que represento, Asanda, mostró su rechazo a la forma y contenido de este proyecto, desde que tuvimos conocimiento del borrador definitivo. Las razones las expusimos en el pliego de alegaciones, del que todos los Grupos parlamentarios recibieron copia —al menos, nosotros las enviamos—. Al rechazo de Asanda y su pliego de alegaciones se adhirió la mayor parte de las asociaciones proteccionistas de Andalucía.

No dispongo, en diez minutos de tiempo, para tratar todos los aspectos que consideremos criticables o rechazables del proyecto que se presenta, pero sí podremos quizás comentar los más esenciales. Lo primero es que, desde luego, no se trata de una ley amplia. Aunque en el proyecto se denomina Protección de los Animales, no oculta en su Exposición de Motivos que sólo pretende ser poco más que una ley de protección de animales de compañía: perros y gatos. No ofrece argumentos, en nuestro modo de ver, que sean razonados para ellos; los que ofrece, carecen de fundamento.

¿Cuáles son los fundamentos que este proyecto ofrece para no ser amplio? Por un lado, que los animales de compañía son aquel grupo de animales que en estos momentos tiene una menor cobertura legal. Cualquier persona que se mueva por la legislación animalista sabe que eso es todo lo contrario: perros y gatos son, en España y en Andalucía, los que tienen una mayor atención legislativa; otra cosa es que sea muy dispersa y que, desde luego, no se cumpla. El resto de animales son aquellos de granjas de cría extensiva, peletería, las nuevas granjas de cocodrilos y avestruces, etcétera... Ésos, prácticamente, carecen en Andalucía de legislación. Luego las razones que se nos dan, en este preámbulo del proyecto, en absoluto nos convencen.

A pesar de reconocer en su Exposición de Motivos que la legislación vigente en nuestro país resulta parcial y dispersa, lo que no facilita una adecuada y efectiva protección de los animales —y eso es cierto—, esta ley, a nuestro entender, lo que hace es, precisamente, hacer una dispersión mayor de esta legislación, que ya resulta un problema.

Por ejemplo, de un plumazo, en el preámbulo, se elimina a todos los animales silvestres de Andalucía. Pero recordemos que estamos hablando de una ley de

protección de animales, no de una ley de protección de especies protegidas, y que la mayoría de los animales silvestres no pertenecen a especies protegidas.

Yo quisiera ponerles un ejemplo de a lo que nos puede conducir esta eliminación de animales silvestres, de la Ley de Protección de los Animales. Por ejemplo, las tórtolas que están ocupando hoy nuestros espacios ciudadanos y que son especies silvestres —por decirlo de alguna manera— de las palomas, quedan fuera, evidentemente, de esta ley. Últimamente, está la moda, por llamarlo de alguna manera, de algunos grupos de salvajes, que tienen la costumbre de coger estas tórtolas en la ciudad, rociarlas con gasolina y soltarlas volando, para ver cómo arden en el aire. Este tipo de infracción, por ejemplo, no vamos a poder denunciarla. Ahora podemos hacerlo en ciudades como Sevilla porque tenemos una ordenanza municipal de animales, pero otras ciudades no la tienen y este tipo de infracción no se va a poder perseguir porque las tórtolas son animales silvestres y porque la ley de protección de especies protegidas, desde luego, no habla de este tipo de infracciones.

Podría ponerles otras. ¿Qué va a ocurrir con los perros asilvestrados, que no son consideradas especies ya domésticas porque están asilvestrados? Pero tampoco lo son silvestres porque no pertenecen a una raza silvestre. ¿Desde dónde se van a hacer las denuncias de lo que se está haciendo con ellos, colgándolos con las patas en el suelo para que mueran cuando ya se rinden?

Además de la dispersión legislativa, provoca una inseguridad legal porque, precisamente, cuando presentamos este tipo de denuncias, que todavía no están cubierta por la legislación, entramos siempre en una rueda de denuncias que al final tienen que llegar a organismos que no debieran llegar, que son los tribunales, y en donde se gasta muchísimo tiempo y dinero del Estado para llevarnos la contraria a las asociaciones que denunciamos este tipo de infracciones.

Pero hay más: ¿Por qué en Andalucía no podemos tener una ley amplia de defensa de los animales? Cataluña puede, por ejemplo, y Andalucía no. Cataluña, que fue la primera que tuvo ley de protección de los animales, pero no fue la primera que tuvo borrador, ¿sí puede hoy gozar de una amplia ley de protección de los animales y Andalucía no? ¿Por alguna razón en particular?

Es curioso que, en la Exposición de Motivos de este proyecto de ley, se tiene como texto de referencia la Declaración Universal de los Derechos de los Animales; sin embargo, olvida la afirmación capital y principal de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, que dice: «Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos de crueldad». Yo me pregunto si hoy, en Andalucía, tenemos ciudadanos que puedan tener una defensa ética, para decir que ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos de crueldad es una solicitud demasiado amplia.

Bien. Podríamos decir que no es una ley amplia, pero que, sin embargo, para el sector de animales de los que trata es una buena ley. Pero es que tam-

poco podemos decir eso y vamos a dar nuestras explicaciones.

El principal problema que tenemos en Andalucía de animales domésticos, de animales de compañía, de perros y gatos —todos ustedes lo saben—, es el abandono. En todo el proyecto no se encuentra nada, en absoluto, que vaya a paliar este problema. Están todos los especialistas de acuerdo en que, para paliar el problema del abandono, hay dos soluciones. Otros países los han tomado y son efectivos desde hace mucho tiempo —me estoy refiriendo a países del norte de Europa—. Una de ellas son las campañas de esterilización. En absoluto habla este proyecto de fomentar, de alguna manera, la esterilización de animales de compañía. El proyecto, lo único que hace es prohibir y sancionar el abandono. Pero es que esa prohibición y sanción de los abandonos ya está recogida en leyes de Primo de Rivera de los años veinte y sabemos que los resultados son nulos. En otras palabras, pensamos que, en estas circunstancias, nuestras carreteras, las carreteras andaluzas, van a seguir plagadas de animales muertos porque se van a seguir produciendo los abandonos.

La segunda solución para reducir el número de abandonos en estos países donde lo han logrado, donde el abandono es prácticamente cero, han sido las campañas de identificación de animales. Que se sepa, cada animal de compañía, qué dueño tiene. Y este texto, si tiene algo que sea realmente pasado es el articulado que trata de la identificación de animales de compañía. Fíjense, hoy día, que estamos en la era de Internet, todavía este proyecto da un plazo de seis meses para que los Ayuntamientos envíen al registro central —cuando se cree— los datos de los animales identificados en cada municipio. ¿Qué quiere decir esto en la práctica? Bueno, digamos que esto es precisamente lo que hoy está vigente desde el año 1976, que los Ayuntamientos hagan las identificaciones y envíen cada seis meses los censos. No se hace. Esto daría por resultado que, por ejemplo, yo hoy identifico a mi animal aquí, en Sevilla, y mañana lo pierdo en Alcalá de Guadaíra, y durante seis meses nadie va a saber que ese perro es mío porque el archivo de Sevilla y el archivo de Alcalá de Guadaíra no están comunicados. Es más, van a hacer que cualquier persona que identifique un animal y quiera abandonarlo sepa que dispone de siete meses para poder a abandonarlo sin que le vayan a pillar, y en siete meses ese animal, seguramente, ya no vivirá en una carretera.

Por lo tanto, lo que proponemos, lo que sería lógico, es que esos datos fueran en tiempo real al archivo central. Hoy, en Internet, eso lo hacemos hasta las asociaciones, que no tenemos medios para ello. Es más, en estos momentos, ya hay en la Unión Europea aprobado un texto, que pronto será directiva y que va a regular, precisamente, la identificación de animales en todo el territorio de la Unión Europea. Cuando esta directiva salga, obviamente, este proyecto, si se convierte en ley, tendría que ser, dentro de muy pocos meses, ya modificado para poder adaptarlo a normas

que ya están aprobadas. Parece que es poco actual el trabajar en un proyecto de este tipo.

Por otro lado, cuando vean ustedes y lean con cuidado el texto del proyecto, verán que difícilmente ha sido redactado para que la Administración pueda poner algún deber que asumir. Veán que, mientras que para los ciudadanos, incluso para nuestras asociaciones de defensa animal, siempre se conjugan las obligaciones con la forma verbal «deberán» —las asociaciones de defensa animal «deberán» prestar su colaboración, «deberán» realizar...—, para la responsabilidad de la Administración siempre usa la forma verbal «podrá» —los Ayuntamientos «podrán» organizar compañías, los Ayuntamientos «podrán» proceder a...—. Esto va a provocar una inseguridad jurídica, de forma que en un Ayuntamiento o en un municipio va a ser sancionada una cosa y en el de al lado no, porque esto va a quedar a la mejor opinión del funcionario. Y esto es una inseguridad jurídica que podría ser hasta inconstitucional.

Tampoco regula este proyecto el tercer problema grave que tenemos en Andalucía con los animales llamados de compañía, con las mascotas. Nada habla de la regulación de la tenencia, como mascotas, de animales exóticos, e incluso salvajes.

Veán los anuncios —les voy a dar alguna copia de ellos— que se publican en Andalucía. Aquí podemos comprar cualquier clase de animal, desde pitones hasta cocodrilos, desde pirañas hasta chinchillas, y estos animales cada día se están abandonando más, y este proyecto no entra en ello, a pesar de que son animales mascota, es decir, animales de compañía.

Por otro lado, el proyecto insinúa que, con excepción de los animales de compañía, el resto sí disfruta de suficiente atención legislativa en Andalucía —incluso, he escuchado algo al respecto en la anterior comparecencia—. Sin embargo, les voy a poner unos datos: Ustedes sabrán —y si no lo saben, lo pueden imaginar— que en Andalucía, cada año, millones de animales son sacrificados para el consumo humano. Es normal. ¿Pero saben ustedes que las disposiciones que regulan los aspectos de sacrificio y matanza carecen de régimen sancionador y que, por tanto, las infracciones no pueden ser sancionadas? ¿Saben que hoy, en Andalucía, no se puede sancionar administrativamente a un matadero que esté haciendo verdaderas salvajadas, porque no tenemos régimen sancionador? ¿Y que, precisamente por no tenerlo, Andalucía tiene hoy abierta una denuncia aceptada a trámite en el Parlamento Europeo? ¿Saben que el reciente decreto andaluz —estamos hablando de un decreto que tiene pocos meses— también carece de un régimen sancionador y que, por lo tanto, las infracciones que se cometan —y son muchas— no pueden ser sancionadas? ¿Y que, también por este motivo, por carecer en Andalucía de un régimen sancionador, de una directiva que procede del año 1988, también tiene abierto un procedimiento sancionador en el Consejo de Europa? Y, sin embargo, esta ley que va a salir ni siquiera habla del tema.

Todas estas incidencias y muchas otras similares van a obligar a una revisión legislativa en Andalucía

de la protección de los animales que este proyecto excluye.

Y quiero terminar destacando dos hechos de este proyecto, que nos parecen si no graves, al menos sí significativos. A pesar de reconocer en la Exposición de Motivos que la sociedad andaluza venía reclamando mecanismos que garantizaran la defensa de los animales, el proyecto ha sido redactado a espaldas de esta misma sociedad y despreciando cualquier sugerencia de los sectores sociales implicados en la defensa animal. La asociación que represento recibió, exclusivamente, el borrador ya redactado y nos pidieron alegaciones. Enviamos un pliego de alegaciones, respaldadas por las firmas —se las voy a dar ahora también— de la práctica totalidad de las asociaciones de defensa animal de Andalucía y de las 70 que formamos parte de la Plataforma Animalista. Ni siquiera recibos o acuses de recibo, ni, desde luego, ni siquiera una sola de nuestras alegaciones ha sido tomada en cuenta.

Es curioso que, para hacer una redacción de ese borrador, sin embargo, la Administración sí se ha reunido con aquellos sectores para los que la protección animal puede significar una disminución de sus ingresos; por ejemplo, los criadores de gallos de pelea. Con este sector sí se ha reunido la Administración para redactar este proyecto. O con aquellos sectores para los que pueden divertirse haciendo una utilización como blanco de los animales; por ejemplo, con aquellas personas que se dedican a utilizar pichones como blanco. Con ellos sí se reúne la Administración; con el sector animalista, no.

Y otro índice que nos da señal de qué interés puede haber en que de verdad los animales sean defendidos en Andalucía, es que el proyecto niega a los animales el poder contar con defensor, y no lo hace de manera casual. El párrafo reconociendo a las asociaciones de defensa animal, interés legítimo y derecho a ser parte interesada en los expedientes ha sido cuidadosamente eliminado del borrador original. No es, por tanto, una casualidad.

Es difícil hacernos creer que existe la menor actitud de aprobar una ley para defender a los animales, cuando se empieza por negar, a los que se pretende defender, la oportunidad de contar con un defensor. Les quiero poner un ejemplo claro de lo que estoy diciendo:

Ustedes recordarán que el año pasado, casi por estas fechas, nuestra asociación denunciaba unos hechos tremendos que se estaban produciendo en Sevilla, en cierta barriada. Allí había mafias que se estaban dedicando a las peleas de perros, que lo hacían incluso en azoteas. Allí ha habido perros que, cuando han perdido las peleas, han sido lanzados desde las azoteas a la calle; ha habido perros que en castigo se les han sacado los ojos y se les ha abierto el vientre. De esto hay fotografías, de esto hay vídeos. Esto se ha emitido por cadenas de televisión. No estamos hablando de cosas baladíes.

Pues bien, cuando denunciemos estos casos ante la Consejería de Gobernación, la primera respuesta que obtuvimos era que no se nos consideraba parte

interesada en aquel expediente, porque a las asociaciones de defensa animal, señorías, no se les reconoce interés legítimo en defender, en los expedientes administrativos, a los animales.

Por lo tanto, desde entonces hasta ahora, no sabemos absolutamente nada de lo que se ha hecho allí. Lo que sí sabemos es que esto sigue ocurriendo y que, hace apenas dos semanas, en el descansillo de una escalera se ha acuchillado a un perro que se había escapado de una pelea. Eso sí lo sabemos. No podemos saber si Gobernación ha hecho absolutamente nada al respecto porque no nos tiene informados y porque nos niega el derecho a ese acceso. Y esto, este derecho al acceso de expedientes, incluso cuando somos nosotros los denunciantes, se nos niega también en este proyecto de ley, y se nos niega cuidadosamente, porque el párrafo ha sido borrado.

Gobernación ha tenido catorce años para redactar ese proyecto y nuestra opinión al respecto es que Gobernación, como los malos estudiantes, ha dejado estos deberes para el final y por eso estamos en estas fechas. Y el dejar para el final estos deberes nos ha hecho mal, y estos deberes deben ser suspendidos, y Gobernación debiera repetir curso. Ésa es nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE

—Señor Gil Pérez, le ruego que termine, por favor.

El señor REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DEFENSA DE LOS ANIMALES

—Treinta segundos.

Si a nosotros se nos promete —y, cuando digo a nosotros, digo a la asociaciones andaluzas de defensa de los animales, así como a las asociaciones cuyas firmas traigo en representación— que en la próxima legislatura se va a partir de un proyecto amplio, vanguardista y actual, desde luego no van a escuchar nuestra voz en contra. Sugerimos aplazar este proyecto y trabajar con calma y seriedad en la redacción de un texto debatible.

Les aseguro que en todo el sector de los animales se va a aplaudir tal decisión. Pero, como no deseamos ejercer exclusivamente una actividad crítica negativa, les vamos a dar ahora, entre la documentación que les ofreceré, un texto alternativo por si sus señorías estiman que puede ser un punto de partida para un borrador futuro, amplio, moderno y con visión de una Europa que se nos presenta.

Nada más.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gil Pérez.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente.

Y agradeciendo la presencia hoy aquí, esta mañana, y la intervención del señor Gil Pérez, como representante de las Asociación Andaluza, Asanda, de Defensa de los Animales.

Señorías, señor Gil Pérez, coincidimos con usted en el incomprensible retraso que ha sufrido la presentación de esta ley en esa Cámara parlamentaria, desde que en 1978 la Unesco declarara los derechos de los animales.

También, en alguna ocasión, ya lo he podido comentar anteriormente, ya lo dije en el Pleno cuando la tramitación de la ley, pero también lo he hecho esta mañana, lo ha hecho el Grupo Parlamentario Popular en esta mañana, no coincidimos en la definición y en el concepto que se aplica a la ley con el título de la ley, ley general de protección de los animales, cuando al final coincidimos en que lo hemos dejado reducido a animales de compañía y animales domésticos.

Sin lugar a dudas, comparto su preocupación, y así lo haremos recoger, en el concepto de las mascotas. Efectivamente, cada día hay más a quienes les atrae la idea de tener un animal exótico o salvaje de compañía, al que luego, cuando se le complican las cosas, puede llegar, seguramente lo hace, a abandonar.

Señorías, señor Gil Pérez, usted hoy ha hablado de la presentación de una ley, que no es ni amplia, ni actual, ni vanguardista, que ustedes es la de que exigirían al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En un momento dado, ustedes hablaron de restrictiva, caduca y pusilánime, dicha ley. Y hemos podido observar también que lo hacían concretando en algunos aspectos importantes: hacían referencia a la preocupación que tienen en torno al abandono de los animales. Y en esta cuestión sí nos gustaría saber si, con respecto al artículo 27, ustedes, me imagino que sí, no hemos tenido comunicación, y ahora me imagino que nos hará llegar esa información sobre la cuestión del artículo 27, cómo se podría ampliar, cómo se podría regular o modificar.

Yo estoy de acuerdo en que las leyes todas son mejorables. Ya tenemos un trámite interesante, que es el escucharles a ustedes, a todos ustedes, y ya tenemos ahí un trámite de unos quince días, para presentar enmiendas de intentar mejorar y ampliar los conceptos de esta ley, que es lo que nosotros, no dude usted, señor Gil Pérez, vamos a trabajar incansablemente en estos días por conseguir la mejor ley de protección animal para Andalucía.

En ese sentido, simplemente decirles que me imagino que, cuando ustedes han hablado de no alcanzar lo mínimos éstos exigibles en la Unión Europea, lo habrán hecho desde el más profundo análisis y habrán hecho una revisión y unas enmiendas a lo que es el articulado referente al sacrificio y al transporte, a la experimentación y al mundo zoológico, con lo cual estaríamos encantados también de recibir todo ese tipo de alegaciones.

Nos preocupa, y no creemos que deba ser la tónica general, que ustedes no hayan sido recibidos en este trámite de audiencia por parte del Consejo de Gobierno, a la hora de redactar el tema, y sobre todo sí nos gustaría, porque nosotros no tenemos como Grupo Parlamentario Popular acceso a los borradores anteriores al texto que se pueda presentar ante el Consejo Consultivo de Andalucía y al acuerdo que haya tomado el Consejo de Gobierno. Pero sí nos interesa saber en qué términos se contemplaban las asociaciones de animales como defensores de los animales. Y luego, en el Título III, cuando se habla de asociaciones de protección y defensa de los animales, sí nos gustaría saber si ustedes coinciden en lo que en ese articulado dice, los requisitos si son suficientes o si realmente las funciones ustedes creen que se podrían ampliar en algunos de los aspectos.

Nada más. Sí agradeciéndole y diciéndole al señor Gil Pérez, como representante de Asanda, que no dude usted de que ahora tenemos una ardua tarea, que trabajaremos y que esta ley, pues, la vamos a enmendar, la vamos a mejorar; que acogeremos todas las enmiendas que nos presente en el día de hoy, a lo largo de estos días, el resto del conjunto de la sociedad, que está implicada en la protección de los animales y que, sin lugar a dudas, Andalucía, aunque con retraso, esperemos que tenga una buena ley de protección de los animales, que es lo que en el fondo, yo creo, usted persigue y el conjunto de la sociedad también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora González.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gómez Casero.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, señor Gil Pérez. Buenos días.

Después de oír su intervención, yo quiero empezar agradeciéndole, desde luego, su intencionalidad y su entrega en la defensa de los animales, que a fin de cuentas yo creo que es el último propósito que tiene también esta ley. En eso coincidimos perfectamente.

Desde luego, puede usted estar seguro de que, como éste es el único Parlamento que tiene este trámite de audiencia y de comparecencia de agentes sociales, cuando se trata de cualquier ley, aquellos agentes que estén interesados en el contenido de esa ley, pues por eso está usted aquí, nosotros, mi Grupo expresamente le hemos invitado también y hemos coincidido, estoy segura, con otros Grupos para convocarle y que nos pueda usted contar cuál es su visión del proyecto.

Por lo tanto, hombre, quería aclarárselo porque parece que ha habido una cierta reticencia. Yo le puedo asegurar que este Grupo socialista quiere

contar también con sus alegaciones para mejorar y para conocer perfectamente el tema que estamos tratando.

Lógicamente, también me tiene usted que reconocer que, entre todos los sectores que intervienen, puede haber conflictos reales de intereses, y de hecho los hay, y lo que procuramos es unificar criterios a la hora de elaborar una ley que le sirva a todo el mundo y que, desde luego, cumpla con el objetivo final, que es esa defensa y esa protección de los animales.

También quería hacerle unas precisiones sobre algunas cosas que usted ha dicho. Por ejemplo, y precisamente hablando de esa unificación de criterios, yo quería comentarle que, precisamente porque hay mucha dispersión de normativa en cuanto a las ordenanzas municipales distintas, sobre la protección de los animales, también es cierto que también hay municipios que ni siquiera tienen ordenanzas al respecto, pero usted sabe que la mayoría las tienen y que, además, están muy diversificados y son distintos unos de otros. Yo creo que una de las bondades de esta ley es que, precisamente, va a unificar criterios generales de cara a la aplicación de esas ordenanzas o a la redacción de esas ordenanzas que tiene cada uno de los municipios andaluces.

También, en cuanto a lo que ha dicho usted de la fauna silvestre, sabe usted que también hay una ley, que en esta legislatura sale, de flora y fauna silvestre. Habrá que ver, habrá que comparar también los contenidos de esa ley en el trámite parlamentario para ver esos animales concretos o esos casos concretos en los que, digamos, se queda fuera de regulación y que usted, de una manera tan viva, ha expuesto en esta comparecencia.

Desde luego, hay otra cosa con la que yo no puedo estar de acuerdo con usted. Usted dice que el problema del abandono no se amplía con esta ley. Puede que con Primo de Rivera ya hubiera unos trámites de identificación de los animales y de sanciones del abandono. Lo que sí es cierto es que con Primo de Rivera no había chips que relacionaran a los animales con los dueños, a la hora de exigir responsabilidad por ese abandono, y que esta ley lo contempla en ese registro y en ese censo perfectamente.

Si bien es cierto que esos seis meses pueden ser, como usted ha dicho, fatales para el animal. Pero, bueno, también hay que ser realistas con el tiempo de trámite de los Ayuntamientos, con la propia labor que tienen los Ayuntamientos, con las aportaciones que desde la propia FAMP a ese respecto se puedan hacer en este trámite parlamentario, de aprobación de la ley, y desde luego lo que sí le puedo asegurar es que está usted aquí, y estamos nosotros escuchándolo, para que podamos mejorar la ley con sus aportaciones y con las de los demás intervinientes.

Por lo tanto, será cuestión de estudiar esos plazos y de ver la conveniencia o la posibilidad real de acortarlos. Y, desde luego, mi Grupo, tanto en esa precisión como en las demás que usted ha hecho en su intervención, vamos a ser cuidadosos porque suponemos y estamos seguros de ello, además, que su aportación es garantía

de mejora de la ley, que es lo que pretendemos y que por eso estamos todos aquí.

Por lo tanto, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Gómez Casero.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Gil Pérez.

Y sí le digo, antes de terminar, de darle la palabra al señor Gil Pérez, que si tiene intención de facilitar documentación a los distintos Grupos parlamentarios, lo haga a la Mesa porque así nosotros después lo repartiremos a todos ellos.

Tiene usted la palabra para cerrar el debate.

El señor REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DEFENSA DE LOS ANIMALES

—Efectivamente, no podemos estar de acuerdo con el articulado que establece ese proyecto en cuanto a las asociaciones de defensa y protección de los animales. Si usted lo lee con detenimiento, verá que se trata de cuatro o cinco artículos, que lo único que hacen es darle algunas obligaciones curiosas: «Las asociaciones de defensa animal tendrán obligación de colaborar...», como si ya no lo tuviésemos. Nos define, como si no estuviésemos definidos, y abre la posibilidad, esa inseguridad jurídica, que yo decía antes, de que la Administración tenga algún tipo de colaboración con nosotros. Es decir, al mejor entender de cada funcionario en cada organismo administrativo se deja la obligación de colaborar o la posibilidad de colaborar o no con nosotros. Efectivamente, en la documentación que les vamos a dar ese tema se trata. Y, bueno, al fin y al cabo lo único que venimos a solicitar es, por un lado, que se reconozca a las asociaciones de defensa y protección de los animales el interés legítimo y directo en todos los trámites administrativos que tengan que ver con algún tema de maltrato de los animales, exclusivamente en eso, y, por otro lado, sugeriríamos la creación de un comité de protección animal en Andalucía, que se pudieran tratar muchos temas que nos van a venir en el futuro, y que este tipo de comités están creados, prácticamente, en todos los temas conflictivos similares. Voy a citar, por ejemplo, los taurinos, y que sin embargo aquí se ignora. Creemos que sería muy importante que hubiera un órgano de consulta, para que se pudieran ir solucionando todos los problemas que, evidentemente, se nos van a plantear.

Bien. En cuanto a la intervención o a las palabras del Partido Socialista, mi intención no era, desde luego, criticar este trámite, sino el anterior. Es decir, que para la redacción del borrador no se nos haya tenido en cuenta. Quizás, si se nos hubiera tenido en cuenta, muchas de estas lagunas hubieran quedado cubiertas. Ésa ha sido mi queja. Se han elaborado, que yo sepa, ocho borradores diferentes, desde el primero

que elaboró la Agencia de Medio Ambiente, a los que elaboró posteriormente la Consejería de Agricultura, a los que ha ido después elaborando posteriormente Gobernación. Exclusivamente en el primero fue cuando se pidió opinión y debo decir que aquello salió muy consensuado, aquello dormirá todavía en algún cajón. En el resto no hemos tenido absolutamente ningún tipo de pregunta. Cuando ya estaba hecho, entonces se nos pidió que presentásemos alegaciones, las presentamos de inmediato y no recibimos ni acuse de recibo. Ésa es mi queja, pero sobre todo no solamente porque no se nos quiera tener nuestra opinión en cuenta, es que sí se quiere tener la opinión del resto de sectores. No olvidemos que esto es una ley de protección de los animales. Yo comprendo, comprendemos que tiene que haber siempre unos problemas entre intereses. Hay sectores que, evidentemente, o reciben beneficios en situaciones donde los animales sufren un maltrato de cualquier tipo y aquellos que queremos que no lo sufran, evidentemente los hay, pero pensamos que en una ley de protección de los animales deben primar los intereses de protección de los animales, si se quiere hacer ese tipo de ley. Otra cosa serán los problemas legislativos para poder solucionar el problema social que se pueda hacer, pero en eso nosotros no podemos entrar.

La legislación es muy dispersa, efectivamente, pero es que esto todavía lo dispersa mucho más, es que esto lo va a seguir dispersando, porque cómo se van a solucionar estos temas que yo les he expuesto y que creo que son razonablemente ciertos.

Cuando en una asociación estamos recibiendo, por ejemplo, avisos a las doce de la noche de que en la carretera de San Nicolás del Puerto, hace dos días, había un animal atropellado, con una pata saliéndole por un lado y dando alaridos, en esos momentos sabemos que hay una dispersión de competencias, porque no tenemos a quien acudir, no hay ningún organismo en Andalucía que funcione para que pueda recoger a un animal herido o atropellado en una carretera. Se supone que eso debería hacerlo el municipio al que le corresponde por sus límites comerciales. No intente usted llamar, desde luego, a las doce de la noche a ningún municipio para que vayan, aunque sea a matar de un tiro a ese animal al que le han roto el espinazo.

Pero no hace falta irse a San Nicolás del Puerto; en Sevilla, la semana pasada, en plena calle Torneo, atropellaron a un perro y allí se quedó el animal, pues, también con la espina dorsal rota y con el fémur roto.

En Sevilla, por las tardes, no hay absolutamente ningún servicio que haga ese tipo, no ya de recogida, sino de sacrificio de esos animales. Pero es más: si ese animal tiene la mala suerte de ser atropellado un viernes a las cuatro de la tarde, hasta el lunes por la mañana no funciona el teléfono del servicio sanitario para recogerlo, y ante esa situación los ciudadanos nos damos cuenta de la dispersión de competencias que hay, no tenemos a quien acudir porque nos van mandando de un sitio a otro.

Yo podría seguir diciendo los problemas que hay con los peces cuando desaguan los estanques y los dejan morir. Le podría seguir diciendo la cantidad de problemas que tenemos porque las competencias están dispersas, y en lo que hemos podido ver, en nuestra opinión, en nuestro juicio, esa ley, esas cosas no las está reunificando, porque les están dando a los Ayuntamientos el «podrán decidir», siempre el «podrán» y nunca el «deberán», por eso pensamos que esto no va a ser la solución.

En cuanto a la fauna silvestre, yo conozco el proyecto. Es muy posible que haya muy pocas modificaciones en su aprobación. Y les puedo asegurar que estos dos ejemplos que les he dado, en cuanto a las tórtolas o en cuanto a los perros asilvestrados, no están recogidos ni parece que hay intención de recogerlo. Pero éstos son sólo dos ejemplos.

Nada más que tenía diez minutos y me he pasado, pero podría decirles muchísimos más.

Es decir, ¿hay algún problema para que todos los animales en Andalucía queden protegidos por esta ley y que cuando cualquier tipo de animal sufra un maltrato, exclusivamente cuando sufra un maltrato injustificado, pueda ser denunciado en base a esta ley? Si no lo hay, sería muy fácil hacerlo. Yo creo que en la propuesta, en el borrador, en el proyecto que les vamos a entregar esos temas están solucionados. Además, no he podido dárselo antes por problemas burocráticos, pero creo además que, de buena forma, no estamos pidiendo la luna, sino que estamos pidiendo la mejor ley posible y sabemos que la mejor posible no va a ser la mejor.

En cuanto a los chips, no solamente problemas de ese tiempo. Efectivamente, en tiempos de Primo de Rivera no había microchips, había entonces tatuajes y había entonces medallas, las medallitas que se ponían. Pero es que eso no se ha cumplido nunca, es que esa ley sigue vigente, es que tendríamos que tener en toda Andalucía, en todos los municipios unos censos, eso está vigente desde el año..., la última ley al respecto es del año 1986, de la Consejería de Agricultura. Eso no se está cumpliendo, pero para nosotros eso no tiene importancia; lo que tiene importancia es que ya hay un texto aprobado en el Consejo de Europa para hacer una directiva y que, cuando ese texto se apruebe, esto va a quedar absolutamente inservible, porque ese texto evidentemente pide que el animal en el momento en que se han identificado sus datos pasen a un registre central, para que si un francés viene a España y pierde aquí su perro, se pueda saber que es de un francés, y para que si yo pierdo mi perro de Sevilla, lo pierdo en Cádiz, puedan saber que es de Sevilla. Y para que si un desalmado abandona un perro en una carretera de cualquier parte de Andalucía y mata a un motorista —ocho muertos el año pasado por atropello de perros en Andalucía—, se pueda saber quién ha sido el desalmado y se le pueda juzgar. Y hoy día eso no se puede, porque no se sabe, cuando se lea ese número de microchip, dónde ha sido censado, porque no están los censos y esta ley tampoco lo establece, no están unidos. Y esta ley

dice que estarán unidos, después de un mes que se les da a los propietarios para censarlos y después de seis meses que se les da a los Ayuntamientos para enviar los datos.

Sabemos cómo funcionan los Ayuntamientos y sería mucho más fácil que esos ordenadores, tal como los tenemos nosotros, estuvieran simplemente conectados a Internet. No hace falta en el otro lado del ordenador, ni siquiera una persona que esté allí, sino que automáticamente esos datos van a un registro central. Es decir, una cosa tan sencilla, que es lo que nos da pistas... Es que quien ha redactado esto no se ha puesto, evidentemente, en contacto con aquellos sectores que sabemos la problemática, estamos viviendo todos los días problemas de defensa animal, porque si se hubieran puesto en contacto hubieran visto que la solución es de lo más sencilla del mundo, e incluso mucho más económica.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gil Pérez.

Le agradezco en nombre del Parlamento su comparecencia y el trabajo, y ahora a continuación que tenemos otra comparecencia, si usted quiere quedarse en la sala oyendo la siguiente comparecencia puede hacerlo perfectamente, y si va a entregar una documentación, déjesela, por favor, a la Mesa para yo repartirla.

Bien, señorías, tenemos con nosotros también, en representación de la Unión de Consumidores de España, a don José Luis Gómez, al que le ruego que pase al lugar de los comparecientes para iniciar su comparecencia.

Bien, señor Gómez, yo creo que usted ha visto el procedimiento, ya, y la mecánica, por lo tanto me ahorro de explicárselo. Le voy a dar la palabra, usted tiene un tiempo de diez minutos para hacer la intervención que le parezca oportuno y le contestarán los distintos Grupos parlamentarios.

Tiene la palabra, en nombre de la Unión de Consumidores de España, el señor Gómez.

El señor REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA

—Afortunadamente, señor Presidente, esta Unión de Consumidores viene participando en sede parlamentaria en la tramitación de distintos proyectos de ley, algo que agradece al Parlamento y algo que entiende que es positivo, como agente social que nos consideramos la Unión de Consumidores de Andalucía.

En primer lugar, sí me gustaría disculpar la presencia de nuestro Presidente, Juan Moreno Rodríguez, habida cuenta de su presencia hoy en la ciudad de Algeciras, abriendo una nueva delegación de la Unión de Consumidores en El Campo de Gibraltar.

Como digo, es de agradecer la participación de la Unión de Consumidores de Andalucía en un texto legal, que si no de forma totalmente directa incide en los derechos de los consumidores y usuarios, sí entendemos que incide de una forma importante desde la perspectiva higiénico-sanitaria y desde la perspectiva de la seguridad de los ciudadanos en su faceta, en su cualidad de consumidores y usuarios.

Desde la Unión de Consumidores de Andalucía, consideramos de forma general positivo del proyecto de ley de protección de los animales, habida cuenta, ya se ha dicho en la anterior comparecencia, que era algo que la sociedad andaluza venía instando y solicitando estos mecanismos que fomentaran o protegieran y defendieran a los animales.

Igualmente, consideramos acertada la distinción que se hace en la protección de los animales, según el destino y la finalidad de los mismos, en cuanto a animales de compañía, para la investigación o para la ganadería, si bien entendemos que este proyecto de ley hace una regulación exclusiva de los animales de compañía.

En lo que respecta al artículo 1, y queriendo dar una impresión bastante generalizada, pero sí profundizando en algunos aspectos que entendemos de cierta importancia. Como digo, en el artículo 1 entendemos que con su actual redacción se da cabida a toda clase de animales, planteándonos, al menos desde esta entidad, si no hubiera sido más acertado excluir de su aplicación, o al menos mencionar que tienen una regulación distinta, algún tipo de animales que, por sus características, requieran de alguna autorización para su entrada o para su tenencia, o de alguna medida extraordinaria de prevención o de seguridad.

Mediante la lectura, como digo, de este artículo número 1, se puede entender que cualquier animal puede ser susceptible de tener la consideración de animal de compañía, lo cual entendemos puede dar lugar a ciertas impresiones que en la práctica pueden ir en contra del espíritu de la ley.

Entrando en el articulado, y dentro del precepto número 3, consideramos que tanto las obligaciones que se establecen del propietario de un animal, como del poseedor de un animal, dentro de la del propietario de los animales, deben incluirse también las dispuestas para los poseedores en el apartado 1 del precepto, al entender que pudieran coincidir esas obligaciones que se establecen.

En ese mismo artículo, en su apartado 3.b), cuando se hace referencia a los facultativos veterinarios, consideramos positivo el que se ponga por parte de este facultativo en conocimiento de la autoridad competente en la materia hechos que pudieran incumplir en la ley, si bien entendemos que sería aún más eficaz este precepto, este apartado del artículo 3, si este poner en conocimiento de la autoridad competente se pudiera concretar a quién se refiere, quién es la autoridad competente a la que se le pone en conocimiento por parte de los facultativos veterinarios.

El proyecto, en su artículo 4.2.c), prohíbe de forma expresa las peleas de gallos, dejando a salvo de esta

prohibición, entendemos desde nuestro punto de vista, la prueba de selección de cría para la exportación. Desde la Unión de Consumidores de Andalucía, abogamos por la prohibición total de cualquier actividad, que conlleve peleas de gallos, al margen de cuál sea su finalidad.

Avanzando en el texto, en su artículo 8, entendemos que no se debe dejar la posibilidad de que, o bien la Consejería competente en materia de sanidad animal, o bien la competente en materia de salud pública, fueran las que adoptaran las medidas sanitarias que se establecen, como digo, en ese artículo 8, sino que deberían ser ambas, en caso de que fueran distintas Consejerías, pero en todo caso ambos organismos competentes en materia de sanidad animal y en materia de salud pública, las que de forma complementaria, y por supuesto nunca de forma excluyente, acometieran las actuaciones que, desde un punto de vista higiénico-sanitario, y ahí tiene especial incidencia en el ámbito de los consumidores y usuarios, fuera conveniente y necesario adoptar.

En el texto se hace referencia a una serie de materias que entendemos que desde la Administración deben llevarse a cabo campañas formativas e informativas, tanto de prevención, de precaución, como de educación, materias tales como la vacunación o el tratamiento obligatorio de los animales de compañía, y la obligación que se impone a las personas que conduzcan a los animales para recoger las defecaciones de los mismos en la vías y espacios públicos.

Tanto una materia como otra, al margen de la previsión general que conocemos, que se establece en la Disposición Adicional Primera, de que la Administración de la Junta de Andalucía promulgará campañas divulgativas, digo al margen de esta previsión general, entendemos o entenderíamos oportuno que se hiciera una concreción en el texto respecto a estas materias, por considerarlas desde la Unión de Consumidores de Andalucía como materia prioritaria desde el punto de vista de la formación y la información a la ciudadanía.

Hemos asistido recientemente a la regulación, por parte de la Junta de Andalucía, en materia del derecho de admisión, una materia bastante importante desde el punto de vista de los consumidores y usuarios, que en el artículo 14 se hace una referencia a las condiciones específicas de admisión de las personas que posean animales de compañía. Entendemos que los apartados 1 y 2 del artículo 14 podrían darse y podrían identificarse lugares en los que en el primer apartado de esos artículos se supeditan las condiciones específicas de admisión, lugares que en el segundo se prohíben expresamente, sin necesidad en este caso de establecer esas condiciones de admisión, ni de autorizarse administrativamente.

Entendemos que debería concretarse cuáles son los lugares que requieren de forma expresa una autorización para prohibirse la entrada y cuáles son los lugares en los que de forma total se prohibiría la entrada de los poseedores de animales con sus animales, sin necesidad de autorización.

A modo de ejemplo, quiero reseñar que podría darse de una forma..., la interpretación, la coincidencia entre los locales de venta de alimentos y los restaurantes. En los locales de venta de alimentos, en el texto, se prohíbe totalmente la entrada de los animales; sin embargo, en los restaurantes se admite, pero con condiciones específicas de admisión.

Entendemos que, para una mayor seguridad jurídica y para una mejor aplicación de este texto normativo, convendría aclarar esos extremos del artículo 14.

Casi terminando, sí nos gustaría hacer referencia al artículo 30, que establece una serie de funciones a desarrollar por los Ayuntamientos, en relación con la vigilancia y la inspección, y considerando positiva las funciones que se atribuyen a los Ayuntamientos, no queremos dejar de manifestar, de poner de manifiesto que para que, efectivamente, se lleven a cabo esas funciones por parte de los Ayuntamientos, sería necesario dotar de medios suficientes a las Corporaciones locales y prever las transferencias oportunas para hacer realmente efectivo y eficiente, como digo, el cumplimiento de estas funciones que corresponden a los Ayuntamientos, según el texto legal sobre el que se emite este informe.

Por último, y ya he hecho referencia a ello, pero sí la hacemos con mayor hincapié por entender que es un elemento bastante importante en la ley, las campañas divulgativas, que según lo establecido en esa Disposición Adicional Primera promulgará la Administración de la Junta de Andalucía, entendemos que siempre deberán ejecutarse con la participación y colaboración de los agentes económicos y sociales, entre los cuales nos encontramos la organización de consumidores como la que vengo a representar. Por algo muy básico: por la inmediatez de la información que se suministra a través de ella y por la cercanía de las mismas a la ciudadanía. Participación que no sólo solicitamos e instaremos en estas campañas divulgativas, sino también, por supuesto, en el desarrollo reglamentario de la ley que se prevé en sus Disposiciones Adicionales y Transitorias.

Sin más, muchas gracias y a su disposición.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Gómez.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente.

Y agradeciéndole la presencia hoy aquí a don José Luis Gómez, en su intervención en nombre de UCE-Andalucía. Y además transmitiéndole recuerdos al señor Presidente, al señor Rodríguez, Moreno

Rodríguez, y deseándoles que tengan todo tipo de éxitos en esa nueva delegación que van a abrir en El Campo de Gibraltar.

Le agradecemos su intervención porque siempre era interesante conocer el punto de vista de los consumidores con respecto a la protección de los animales. Nos hubiera gustado conocer, también de primera mano, el índice o el número de incidencias o de tramitaciones que hasta ustedes habían llegado por, a lo mejor, dificultades o complicaciones en el trato a los propios usuarios o a las propias personas poseedoras de animales, generalmente, en este caso concreto, de compañía, que pudieran haber llegado hasta sus sedes o hasta sus asociaciones.

No obstante, coincidimos con usted en varios aspectos importantes. Por supuesto, es una demanda social y hay un incomprensible retraso en la presentación de este texto legal por parte del Consejo de Gobierno. Y también coincidimos en algo que creemos que es clave para empezar a desarrollar el propio texto legal, que es la propia definición del artículo 1. Lo que es el concepto, de la definición del texto legal, el objeto y el ámbito de aplicación, pues, no nos parece realmente coincidente, ya lo hemos comentado anteriores Grupos comparecientes en la mañana de hoy y ahí intentaremos por nuestra parte, desde el Grupo Parlamentario Popular, afinar un poco lo que es la definición y el concepto de animales a proteger en esta ley.

Interesantes las anotaciones y aportaciones que hacen con respecto al derecho de admisión, en lo que es el artículo 14. Y también coinciden ustedes en su posición con lo que incluso ya ha anunciado, declaraba y reclamaba el propio Consejo Consultivo en su informe hacia este texto legal, en la necesidad, porque sabe usted que esta ley no tiene dotación económica. Y sí decía que era interesante ampliar esa dotación, hablar de dotación económica, porque, sin lugar a dudas, la aplicación de este texto legal iba a implicar nuevos recursos, que iban a ser necesarios, tanto por los Ayuntamientos como por la propia creación de este censo o este registro andaluz, que se iba a aplicar con la aprobación de este texto legal.

Simplemente, vemos que han hecho un estudio minucioso del articulado del texto, del cual no tenemos conocimiento, y se lo agradeceríamos si al Grupo Parlamentario Popular nos lo pudieran hacer llegar, como al conjunto de la Cámara parlamentaria, por nombre de su Presidente en esta Comisión, porque, sin lugar a dudas, nos ayudará muy mucho en ese trámite de enmiendas a perfeccionar ese texto legal, que esperemos sea, dentro de la complejidad que tiene el texto, porque, como bien ya han apuntado otros comparecientes, es un texto que llega tarde, donde ya hay mucha legislación y mucha normativa, sobre todo que marca Europa, y sin lugar a dudas tendremos que ir profundizando, porque tendremos que intentar hacer, ya que llega tarde, hacer la mejor ley posible de protección de los animales.

Nada más y muchas gracias, señor Gómez.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora González.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gómez Casero.

La señora GÓMEZ CASERO

—Gracias, señor Presidente.

Señor Gómez, buenos días. Sabe usted que coincidimos perfectamente en la bondad de la labor que ejercen ustedes, de manera absolutamente transversal. Y precisamente están ustedes aquí porque coincidimos perfectamente con esa visión y procuramos invitarle, como usted sabe, a todas las tramitaciones porque las leyes se hacen para los ciudadanos y ustedes son una muy precisa representación de esos ciudadanos y ciudadanas a los que dirigimos nuestro trabajo.

En cuanto a sus consideraciones, tanto de tipo jurídico como de concreción del texto, en el articulado vario que presenta la ley, pues, puede usted estar seguro de que son bienvenidas por parte de mi Grupo y que se les tendrá en cuenta por su experiencia y por la seriedad de su trabajo y de sus intervenciones.

Ha hecho usted una alusión concreta, y yo quería destacarla, respecto a las campañas de sensibilización. Yo quisiera tenderle un poco la mano o pedirle que nos la tiendan ustedes porque conocemos su buen hacer al respecto, en cuanto a campañas de sensibilización ciudadana a los distintos temas que les afectan, que, como les he dicho antes, yo considero que son todos. Y su colaboración con la Administración competente a tal fin. Por lo tanto, yo también les pediría que pudiéramos contar con su ayuda en este tema de sensibilización.

Respecto a las delegaciones que la ley hace a los Ayuntamientos y a sus aportaciones, yo estoy totalmente de acuerdo, como también lo ha hecho la interviniente anterior, la portavoz del Grupo Popular, y puede usted estar seguro de que las tendremos en cuenta, sobre todo respecto a la dotación de recursos técnicos y humanos para que esta ley sea una garantía de éxito en nuestra Comunidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Gómez Casero.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Gómez. Y ya le digo que, si va a dar alguna documentación, la facilite a la Mesa, que yo la repartiré a todos los Grupos.

Tiene la palabra el señor Gómez.

El señor REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, tanto al Grupo Popular como al Grupo Socialista, por sus intervenciones.

Efectivamente, la intervención no ha sido más que un resumen de todas aquellas alegaciones o consideraciones que entendíamos al texto. Por supuesto, a la Mesa le hacemos llegar el original del informe, con el objeto de que se traslade a sus señorías.

Únicamente incidir en lo que decía en la última parte de mi intervención. Desde la Unión de Consumidores de Andalucía no sólo participamos, sino que estamos para hacer de puente, de cauce, de mecanismo, para ayudar no sólo a los ciudadanos a que les lleguen de una forma mejor esas campañas por parte de la Administración, sino que las estructuras, tanto informativas como formativas, que tenemos de nuestra organización están a disposición y están con el objeto de colaborar, en definitiva, con Andalucía, que a ella nos debemos en el sentido de sensibilizarla, de formarla y de informarla sobre aspectos de la relevancia como el que con este texto, con este proyecto de ley viene a tramitarse en este Parlamento.

Únicamente agradecerles a todos sus palabras y, por supuesto, ese pedir la mano que por parte de la señora Gómez Casero se hacía, que no le queda la menor duda de que ahí estamos la Unión de Consumidores de Andalucía para colaborar y participar en estas campañas de promoción, de información y de educación al ciudadano.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Gómez.

En nombre del Parlamento le doy las gracias por haber comparecido y también le invito a seguir la comparecencia, si quiere, en la sala, mientras hay otros comparecientes.

Señorías, tenemos con nosotros la representación también de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía. Y, en su nombre, al señor Cutiño, al que le ruego que tome asiento en el lugar de los comparecientes.

Como ya ha podido ver, señor Cutiño, el procedimiento me ahorro de explicárselo. Tiene usted la palabra por espacio de diez minutos, aproximadamente, para plantear sus sugerencias a la ley.

Tiene la palabra el señor Cutiño, en nombre de la FACUA.

El señor REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Reiterar, como no puede ser menos, el agradecimiento de nuestra federación sobre el trámite de audiencias en esta Comisión parlamentaria que se le da sobre esta norma, que entendemos que está perfectamente justificada, en principio, por cuestiones

de facto. Es decir, realmente existe una problemática evidente sobre lo que debe ser el trato de una sociedad culta y civilizada hacia los seres vivos, hacia los animales. Existe una problemática evidente sobre determinadas situaciones alarmantes —el abandono de animales domésticos—, existe una situación problemática sobre las agresiones de animales potencialmente peligrosos y que pueden residir en nuestros hogares, existen situaciones de maltrato, existe trato de especies exóticas... Es decir, existe una problemática lo suficientemente amplia como para justificar la promulgación de una norma de estas características. Y, por supuesto, existen una serie de consideraciones morales, filosóficas, casi podríamos decir de derecho natural, sobre cuál debe ser nuestra actitud, nuestra conducta, nuestras más elementales pautas de conducta hacia esos animales.

Claro, desde esa perspectiva nosotros echamos en falta, dentro del texto de la ley, precisamente porque la ley en su Exposición de Motivos hace mención a esas consideraciones morales, éticas o filosóficas, se nos antoja excesivamente frío el hecho de que el espectáculo taurino quede relegado a una mera excepción sin explicación de ningún tipo, ni al abordar esas consideraciones morales, éticas o filosóficas, ni en el propio articulado del texto legal. Evidentemente, nosotros podremos compartir o no las razones que se den, pero entendemos que el texto queda huérfano de alguna consideración adicional sobre por qué sí o por qué no determinadas especies, en determinadas situaciones, pueden estar sometidas a un régimen de protección legal diferente del resto de las especies animales, especialmente en lo que se refiere a su exhibición pública en determinadas circunstancias o a los tratos que pueden o no pueden recibir. Evidentemente, nos consta, no somos ajenos a la realidad cultural, a la realidad festiva, no ya sólo de nuestra Comunidad, sino prácticamente del sur de Europa, sobre este tipo de espectáculos, pero sería necesario algún tipo de reflexión, precisamente para no desautorizar las bases morales sobre las que pretendemos asentar la norma y no dejarlas restringidas exclusivamente a determinadas situaciones puntuales de riesgo o de situaciones que requieren una especial protección sociosanitaria.

Entrando en el contenido más concreto, pocas matizaciones. Realmente entendemos que se trata de un texto que establece una clara proporcionalidad entre la responsabilidad que implica la tenencia de un animal doméstico y los deberes que se imponen al ciudadano. Entendemos que no hay ningún elemento que distorsione esa responsabilidad que debe asumir quien asume el deber o el gusto de tener en su casa un animal doméstico y, por lo tanto, poco podemos decir al respecto. Sí algunas cuestiones muy puntuales, como por ejemplo el hecho de que determinados usos experimentales o determinadas exhibiciones de animales en situaciones de riesgo, pues, que hoy por hoy en este texto legal están sometidas a una autorización administrativa, entendemos que deben reunir algún requisito más. Es decir, no sólo que se cuente

con la correspondiente autorización administrativa, sino que esa autorización administrativa esté legalmente vinculada a la existencia de razones de interés social, de interés general de algún tipo. Probablemente esto tendría una plasmación práctica, si lo llevamos a la experimentación con animales para la obtención de determinados productos que podríamos considerar como no esenciales, no vitales ni para la salud ni para la seguridad de las personas. Y ahí sí entenderíamos mucho más coherente que la ley se pronunciara sobre una limitación clara a la autorización administrativa. De la misma manera, cuando hablamos de la filmación de las imágenes, contemplada en el artículo 5, pues entendemos que deberían obedecer siempre las autorizaciones a razones de interés público justificado y entendemos que, además, orientados a la mejor protección de los animales.

Consideramos que, evidentemente, el consumidor en este caso, porque el ciudadano, al adquirir un animal doméstico, no deja de ser un consumidor que adquiere un producto, con todos los respetos hacia los valores morales que pueda conllevar, pero, bueno, no deja de ser un producto a su disposición en el mercado, entendemos que debe hacerlo con las mayores garantías. Y en ese sentido sí echamos en falta que todo el trámite registral, todo el control registral administrativo de los animales no empiece, no se establezca desde el propio nacimiento, desde la propia cría del animal, sino que quede, parece, posteriormente relegado a una obligación que se impone al posterior propietario. Entendemos que la labor de registro debe iniciarse desde las propias instalaciones de cría, debe tener una continuidad en los establecimientos dedicados a la distribución y comercialización de esos animales domésticos y entendemos que el procedimiento debe tener igual continuidad en su posterior transferencia, transferencia de titularidad, transferencia de responsabilidades, hacia el ciudadano que lo adquiere como consumidor final, por decirlo de alguna manera.

Así mismo, en la medida en que, como decía, el animal doméstico no deja de ser un objeto de comercialización, hemos echado también en falta una mayor reflexión sobre cuáles pueden ser, no sólo ya las obligaciones del consumidor que adquiere ese animal doméstico, sino también determinados derechos que hoy por hoy, bueno, pues casan mal con lo que son las disposiciones comunes al régimen de garantía de los bienes. Hoy por hoy no tenemos una normativa, más allá de la que puede establecer, ya con un carácter un tanto arcaico y casi referido a los animales, al ganado, a las transferencias de ganado, las que puede establecer el Código Civil. Nos tendríamos que ceñir en la adquisición de animales domésticos prácticamente al régimen de garantías, y ni siquiera al de los bienes duraderos, sino poco menos que a la visión de vicios ocultos del Código Civil. Aquí sí tengo que decir... He escuchado antes alguna reflexión sobre el tipo de reclamaciones que podemos recibir. Son muy puntuales en relación a la adquisición de animales domésticos, pero tienen una especial carga de emotividad, de conflictividad, que no se da en relación

a cualquier otro bien inanimado que pueda adquirir el consumidor en el mercado. ¿Cómo se trata, cómo se puede abordar legalmente el deber de garantía, la responsabilidad del vendedor de un animal doméstico a un consumidor final? Y pongo un ejemplo que, por anecdótico, no debiera pasar desapercibido. Es decir, se vende un animal enfermo, un cachorrito de perro, que se va a regalar —como se regalan tantos— a un niño pequeño, que inmediatamente se encariña, pero es un cachorro que viene enfermo y al que, bueno, pues se le puede aplicar un tratamiento y se puede recuperar, pero ese tratamiento debería sufragarlo el vendedor del animal enfermo, que es quien tiene la responsabilidad sobre su venta. Pero para este vendedor no es proporcionalmente ni económicamente adecuada la reparación en este caso del daño, no es económicamente rentable el tratamiento del cachorro, sino que sería más rentable su sacrificio y dar otro nuevo, por ejemplo. Este caso se plantea con alguna frecuencia y difícilmente puede aplicársele el régimen de garantía de los bienes duraderos o de cualquier otro tipo de bien. Quizás aquí echamos de menos una cierta reflexión sobre a qué está obligado el que transfiere un animal doméstico que, como la ley muy bien recoge, pues, tiene una trascendencia bastante mayor y adquiere en muchos casos la condición, casi, casi, de un elemento más de la familia.

Por último, bueno, señalar que la importancia que nosotros otorgamos al control registral de los animales entendemos que debe tener también una plasmación en cuanto a la gravedad de las posibles infracciones que se cometan contra este precepto. Por ello nos parece que calificar la falta de inscripción, una vez que transcurra el correspondiente período transitorio y se dé el margen suficiente para el general conocimiento de los preceptos de la ley, el calificar como infracción leve la falta de registro priva de la suficiente coerción a un elemento clave y básico para la plena eficacia de todo el resto del texto legal. Entendemos que, cuando menos, debería ser una infracción grave. Entendemos que no está justificado en ningún caso, una vez divulgada la norma, el que los propietarios obligados a ello no hayan registrado a los animales. Y entendemos, además, que la falta de ese registro, pues, nos impide hacer un seguimiento de las situaciones de abandono, de las situaciones de ataque por parte de animales peligrosos, de las situaciones de maltrato, de tráfico ilegal, etcétera, etcétera, con lo cual estamos hablando de reforzar el cimiento de la norma.

Por último, únicamente insistir en algo que ya planteaba el ponente anterior, sobre la necesidad de colaborar en cuanto a la información, divulgación y, entendemos, además la explicación al ciudadano del contenido de esta ley, que debe hacerse en colaboración con los distintos agentes sociales implicados, desde los veterinarios, que evidentemente tienen ahí una labor, una responsabilidad grande, hasta las propias organizaciones empresariales, donde se pueden integrar los establecimientos que los comercializan y, por supuesto, las organizaciones de consumidores,

que tenemos que explicar a los consumidores que la adquisición de un animal doméstico no es algo inocuo, no es la adquisición del mobiliario de cocina, ni se trata de un viaje de placer, sino que implica una responsabilidad mayor, que justifica, además, cualquier obligación que la norma le imponga para que así sepa asumirlo y sepa interiorizarlo como algo consustancial a la tenencia de un animal doméstico.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cutiño.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer al representante de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, señor Cutiño, su comparecencia y su aportación, porque creo que aumenta las garantías y aumenta la protección y los derechos de las personas en cuanto a la tenencia de animales de compañía, que son los que regula esta ley.

Nosotros la consideramos muy escasa, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque la seguridad alimentaria no se contempla, donde la asociación de consumidores tendría un gran campo. La alimentación, los productos transgénicos, las hormonas, los cebaderos, todo eso no se contempla: se contempla el traslado, pero se refiere a los animales de compañía y no a las granjas de producción para la alimentación de los seres humanos. Ni a las gallinas en las granjas, ni a los cerdos para el sacrificio, el transporte o el cebadero, ni a una serie de campos donde sí se debería entrar a saco, con mucha fuerza, para garantizar la seguridad alimentaria de... Fijémonos, por ejemplo, en el episodio de las vacas locas y la importancia que tuvo con las harinas cárnicas y todo lo que significó la política sin escrúpulos de algunos sectores para obtener los máximos beneficios, poniendo en peligro la salud de la población en general. Eso no se contempla en esta ley.

Sin embargo, sí se contempla el uso y la tenencia de animales domésticos, algunos de ellos de carácter peligroso o que pueden ocasionar daños a terceros. Por ejemplo, los seguros. Aunque queda excluido el ámbito cinegético o la tenencia de perros peligrosos, que tienen un censo propio, en los censos y en los registros municipales deben figurar los animales con su cartilla sanitaria y veterinaria, para no hacer transmisiones de enfermedades a los seres humanos y al mismo tiempo por su propio bienestar.

Y los seguros, ahí sí es muy importante que inter venga la FACUA porque hay compañías de seguros que tienen unas pólizas que garantizan o no los daños a terceros que puedan producir los animales que viven

en las ciudades, en los espacios comunes, en los niños, una mordedura de perro, un ataque, derribar a una persona mayor en un paseo, que le provoque lesiones, etcétera, etcétera. Yo creo que son campos muy interesantes que aumentan la protección.

Así que nosotros tendremos muy en cuenta sus aportaciones para el trámite de enmiendas, así como las aportaciones de todos los comparecientes que han dejado por escrito sus textos o que hemos tenido la oportunidad de escucharlos oralmente. Y le damos las gracias por su comparecencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Romero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente.

Señor Cutiño, agradeciéndole su intervención en nombre de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, FACUA, en la mañana de hoy, en lo que es la comparecencia de los agentes sociales, que algo y muy importante tienen que decir, para intentar luego solventar de la mejor manera posible, en el trámite de enmiendas, lo que tiene que ser el texto legislativo definitivo de la ley de protección de animales.

Coincidiendo con usted en la sensibilidad que despiertan estos temas, y sobre todo esa carga de emotividad y de sensibilidad especial, como usted ha dicho, que se refleja en esas quejas que a ustedes, como FACUA, les llegan, no dudo en que esa misma carga de emotividad y de sensibilidad es la que a usted le hace hoy manifestar una serie de preocupaciones que nosotros también compartimos con ustedes y que, además, nos gustaría que nos hicieran llegar, como al conjunto de los Grupos parlamentarios, lo más claro, específico posible.

Porque coincidimos con ustedes —ya lo hemos planteado en anteriores comparecencias— en aspectos importantes, como el de la experimentación. Nos parece interesante la reflexión que ha hecho sobre la exposición de los animales. Coincidimos con usted, como también coincidimos con anteriores intervinientes en dos aspectos importantes: el del control, identificación y registro de los animales; en algo que se ha comentado, que es el abandono, y, sin lugar a dudas, un aspecto que nosotros vemos que es necesario que se contemple en ley —en este momento el texto actual no lo contempla, pero nosotros lo plantearemos como enmiendas— es la que consideramos que es una obligada referencia a los animales potencialmente peligrosos, porque no dudo que alguna de las quejas puede venir de la mano de esos animales potencialmente peligrosos o incluso,

incluso, como bien comentaba el representante, señor Gil Pérez, de Asanda, las referencias que ahora se hacen a esa nueva mascota, que son animales exóticos, y sin lugar a dudas salvajes y en muchas ocasiones peligrosos.

Agradeciéndole, señor Cutiño, su intervención, también nos gustaría, si pudiera hacer alguna reflexión en torno al Título Tercero, en cuanto a asociaciones se refiere, a la coincidencia o no con el texto tal y como está en este momento contemplado, y si coinciden con el concepto, tanto en el concepto como en las funciones que les quedarían delimitadas a las asociaciones con respecto a este texto legal.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora González.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gómez Casero.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Cutiño, me ha dado la impresión, por su intervención, de que había estado usted presente en la intervención anterior, de la otra organización de consumidores que hemos convocado a este trámite de comparecencia de agentes sociales. Por lo tanto, me limito a resaltarle la importancia de su participación y la labor que ustedes realizan para los ciudadanos, como ya le he hecho constar al interviniente anterior.

Ha hecho usted una referencia al tema de los espectáculos taurinos. Usted sabe que esta ley, o que el tema de la protección de los animales y la defensa de los animales, la Comunidad Autónoma ha optado por sectorializarlo. Por lo tanto, no es que no se contemple, es que no se contempla en esta ley, que es más específica o que es más concreta, lo que no quiere decir, lógicamente, que no exista en este momento un Reglamento de Espectáculos Taurinos y que se proyecte llevar esa normativa más allá para el caso concreto y para ese sector concreto. Sabe usted que hay una ley de flora y fauna silvestre, un proyecto de ley que abunda en lo que le digo de la sectorialización.

En cuanto a las especificaciones, que también ha concretado usted en algunos puntos de la ley, yo creo que sabe usted también, porque ha estado presente, que va a haber un reglamento que fijará unas garantías más concretas para determinados casos.

A mí me ha llamado mucho la atención porque ha planteado usted una situación nueva, que no se había planteado a lo largo de la mañana, que es la consideración del animal doméstico como bien o producto de mercado. Efectivamente, esa situación es real, existe, se da y también debe garantizarse como cualquier otra transacción de cualquier otro producto. Aunque suene un poco frío el hablar de los anima-

les en ese sentido de producto o dándole esa visión economicista, ¿no? Pero lo cierto es que, bueno, que existe. Lo que yo no sé es si realmente éste es el lugar idóneo, el lugar normativo, me refiero, idóneo donde debe garantizarse esa circunstancia o sería mejor en una normativa concreta de consumo, que sabe usted que también va a estar en trámite parlamentario en muy..., de manera inminente. Por lo tanto, yo creo o les sugiero que ustedes se planteen esa posibilidad de enmienda en un sitio que yo pienso que puede ser más idóneo que esta ley, aunque tampoco está de más que en esta ley se haga mención al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Gómez Casero.

Para cerrar este debate, tiene la palabra el señor Cutiño.

El señor REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Ante todo, agradecer las diversas intervenciones. Realmente, yo creo que existe un grado de consenso con nuestras posiciones importante, en cuanto a la preocupación por que esta normativa realmente sirva para lo que está orientada. Evidentemente, a nosotros nos preocupan determinadas cuestiones, como señalaba el señor Romero, y la seguridad alimentaria creo que ha sido una de nuestras banderas en muchas situaciones. Pero, precisamente por esa sectorialización de la normativa, hemos entendido que quedaba fuera del ámbito de esta norma.

No obstante, sí quería señalar que, aun sectorializando la norma, no entendemos que esté fuera de contexto, por ejemplo, la referencia a la que hacía alusión en cuanto a los espectáculos taurinos, no porque no exista otra norma, que entendemos que está perfectamente regulado en su parcela, sino porque estamos planteando en la Exposición de Motivos una serie de valores generales que tienen su excepción en nuestra Comunidad, que la tienen. Entonces, habrá que dejar constancia de ello. No digo ni para bien ni para mal, sino porque debemos evitar las contradicciones en cuanto a los planteamientos, los cimientos morales de las distintas normativas, y no está de más el hacerlo, porque es nuestra realidad, con independencia de que nos pueda gustar más o menos a unos o a otros. Era simplemente en ese sentido la reflexión.

En cuanto a la protección del consumidor en esa situación un tanto extraña y fría, ¿no?, en la relación con el animal doméstico como un bien de consumo, si la traemos aquí es porque entendemos que es ley más específica la normativa prevista en materia de consumo, sí es una normativa muy amplia. A lo mejor

ni siquiera está el lugar en una ni en otra, sino en el posterior desarrollo reglamentario de una y otra norma. Pero sí, al menos, dejar de entrada constancia de nuestra preocupación porque creo que nos es obvio a todos que no se le puede dar el tratamiento de otros bienes en animal, precisamente por lo que dice la Exposición de Motivos, precisamente porque existen unos condicionamientos morales, de emotividad, que lo sacan de la esfera de la transacción de consumo fría y mercantilista, ¿no?

En cuanto a las cuestiones que planteaba la representante del Partido Popular, el tema de la experimentación es realmente una cuestión que levanta una tremenda sensibilidad. A nosotros nos la produce porque, además, realmente estamos empeñados, queremos trasladar la necesidad de un consumo, de unas pautas de consumo sostenibles, respetuosas con nuestro entorno y respetuosas también con las especies animales. Yo creo que cualquier forma de experimentación que conlleve el sufrimiento o la muerte de los animales tiene que estar perfectamente justificada. Y a lo mejor estamos buscando justificación a determinadas cosas en el marco de nuestra sociedad consumista, en la que cualquier producto se nos hace indispensable. Esto tiene que quedar bien delimitado en la norma. A lo mejor no es indispensable en la industria cosmética recurrir sistemáticamente a la experimentación con animales, entre otras cosas porque además existen alternativas, que serán más o menos costosas, pero, bueno, eso habrá que repercutirlo en determinados productos que a lo mejor no son tan esenciales. Es decir, ésa era nuestra reflexión.

Coincido también en la preocupación en cuanto a la referencia a los animales peligrosos. Entendemos que también tiene su regulación específica, pero también es cierto que, fuera de las especies muy determinadas que se pueden haber abordado, existen otras situaciones de peligrosidad que hace bien la norma en abordar y en establecer la responsabilidad de los propietarios, que bien harán —y comparto otra reflexión que se ha hecho— en estar asegurados. De hecho, creo que buena parte de los seguros del hogar que se hacen hoy en día incluyen la responsabilidad no sólo sobre lo que hagan los hijos menores, sino también lo que puedan hacer los propios animales domésticos.

En cuanto al papel, para terminar, el papel de las organizaciones sociales, hombre, yo creo que, en la medida en que las organizaciones específicas sean capaces de abordar determinadas tareas, entiendo, siempre que quede debidamente acreditada su capacitación, sus medios y el correcto ejercicio de esas potestades, no están de más. A nosotros, probablemente, por nuestro ámbito especial de actuación, pues nos corresponde casi de forma exclusiva hacer el seguimiento de esos animales domésticos en el mercado y la información, la concienciación y yo diría que la educación del consumidor sobre sus obligaciones y responsabilidades. Pero entendemos que no está de más el abordar que las organizaciones específicas, debidamente registradas, controladas y

con el debido seguimiento, pues, puedan asumir funciones de interés público.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cutiño. Le agradezco su comparecencia en nombre del Parlamento y también le invito, si quiere, a seguir en la siguiente comparecencia que tenemos en la sala de Comisión, por lo menos hasta que termine el punto del orden del día de comparecencias de agentes sociales. Puede seguir, si quiere, sentado en cualquier sillón de la Comisión.

Y a continuación, señorías, tenemos también la representación de Agadén y nos acompaña la señora González de la Blanca, a la que le pediría, por favor, que tomara asiento en el lugar de los comparecientes.

Bien. Señora González de la Blanca, creo que no tengo que explicarle el procedimiento porque lleva usted un rato esperando y lo conoce perfectamente. Sí le recuerdo que tiene diez minutos, más o menos, de tiempo para expresar sus sugerencias al proyecto de ley y hacer cualquier rectificación o propuesta de modificación que quiera hacer, independientemente de lo que ya ha mandado por escrito y que tenemos en nuestras manos.

Tiene la palabra la señora González de la Blanca.

La señora REPRESENTANTE DE AGADEN

—Buenas tardes.

Vengo en representación de la asociación ecologista Agadén, como ya se ha indicado. Quiero expresar nuestro agradecimiento por esta invitación, que nos da la posibilidad de exponer los puntos de vista de nuestra asociación ante este proyecto de ley de protección de los animales. Las sugerencias supongo que estarán en poder de sus señorías, pues se enviaron por escrito hace algún tiempo.

Partimos manifestando nuestro reconocimiento porque por fin pueda tramitarse, o sea, comienza a tramitarse en Andalucía una ley de protección de los animales, tan reiteradamente demandada, pero lamentando que con este proyecto sólo se pretende una ley de mínimos y que no hayan sido tenidas en cuenta proposiciones tales como la de Asanda, cuyo representante ha intervenido anteriormente, más acorde con los tiempos actuales. Todas las sociedades avanzadas tienen regulada la protección de los animales.

El Parlamento catalán aprobó una ley en el año 1988, bastante progresista, que acaba de ser derogada por otra ley con miras todavía más altas, de 4 de julio de 2003, que ampara a todos los animales que se hallen de forma permanente o transitoria en el territorio catalán. Esta ley sanciona no solamente los malos tratos físicos, sino también los daños morales infligidos al animal o los daños morales también que se infligen a la persona que presencia su maltrato.

El Parlamento balear aprobó con bastante cobertura una ley en el año 1992. El Parlamento aragonés ha legislado en un sentido amplio con la finalidad de proteger a los animales de compañía, los domésticos de abasto, trabajo o renta, la fauna silvestre en cautividad, los animales para experimentación, etcétera. Podríamos continuar con el resto de Parlamentos de todo el territorio del Estado, del resto de Parlamentos autonómicos, sin encontrar, lamentablemente, ni una sola normativa, ni una sola disposición en este sentido del Parlamento andaluz.

En todo el mundo civilizado existen normas que regulan la materia. En Nueva Zelanda, por ejemplo, han ido más lejos, al reconocer los mismos derechos básicos con que cuentan los seres humanos a esos primos hermanos nuestros que son los orangutanes, los chimpancés, los gorilas... El derecho a la vida, a la dignidad, a no ser sometidos a experimentos, torturas ni vejaciones, etcétera. Esto supone una auténtica revolución, similar al reconocimiento de derechos a los esclavos. Y es que se va abriendo paso una nueva ética que rechaza el antropocentrismo y que demanda solidaridad con todos los seres vivos. Incluso el Vaticano ha reconocido que los animales tienen alma. Y, sin embargo, en Andalucía, hasta ahora, hemos continuado haciendo oídos sordos a la evolución del mundo, a estas nuevas corrientes progresistas que van emergiendo en todas las sociedades civilizadas.

Las sociedades más respetuosas con los animales son también las más respetuosas y solidarias con los derechos humanos. Es cuestión de cultura y sensibilidad. Los malos tratos a animales revisten infinidad de modalidades, algunas difícilmente comprensibles para una mente sana. En Agadén se han recibido denuncias de casos como los que paso a exponer:

Galgos que se cuelgan de los árboles, manteniéndolos de pie sobre dos patas hasta que desfallecen y quedan ahorcados, en Chiclana de la Frontera, Cádiz, porque ya no sirven.

Ponis que dan vueltas a un carrusel durante doce o catorce horas, sin importar que sean hembras ni que estén preñadas, en la feria de Jerez, hace algún tiempo.

Vaquillas que son arrastradas por las calles con las patas partidas, en Benaocaz, en Cádiz.

Vacas preñadas amontonadas unas sobre otras, cinco muertas, una pariendo, dentro de un camión, con destino a Casablanca, en el puerto de Cádiz. El camión venía de Francia.

Mataderos en los que los animales son despiezados vivos para acabar antes, en Puerto Real.

Vaquillas asediadas a botellazos y heridas posteriormente con los vidrios de las botellas rotas, en Arcos de la Frontera.

O la famosa vaquilla de Gibaldín, una pedanía de Jerez de la Frontera, con las entrañas desgarradas por los mozos del pueblo, que echaron apuestas para ver quién le introducía más hondo el brazo por la vagina. Etcétera. Y no hablemos de los laboratorios.

Estas actuaciones, lamentablemente, siempre han quedado impunes en Andalucía. Durante muchos años,

desde la creación del Estado de las Autonomías, ha existido en Andalucía un vacío legal ante determinadas conductas, que, por otra parte, eran sancionadas en otras Autonomías. Hace unos quince años, hubo un intento de proyecto de ley bastante progresista, bastante avanzado para esas fechas, y otros varios posteriores que no prosperaron. Ante esta situación, intentos de ley abortados y un vacío legal, cabrían varias explicaciones: que los andaluces carecen de sentimientos; que no existen malos tratos a animales en Andalucía o que este Parlamento, dicho sea con todos los respetos, en este Parlamento existen lobbies taurinos, de tiro a pichón, de tráfico de animales, de caza, de laboratorios..., a los que no les interesa en absoluto esta ley. No encontramos otra explicación.

Aplaudimos, por tanto, este intento legislativo, pero no este proyecto. ¿Han funcionado los mencionados lobbies? Si Andalucía avanza, debe avanzar de modo integral, en economía, en tecnología, en cultura, también en esto, en sensibilidad y en legislación. Una ley que impida los desmanes anteriormente relatados es de una necesidad acuciante. Los animales no pueden defenderse.

Esta ley debe referirse a todos los animales. ¿Qué explicación puede darse al hecho de que se sancione el maltrato a un perro y no se sancione, por ejemplo, que se quemé viva a una tórtola? Entre las prohibiciones, habría que agregar el tiro a pichón sin excepciones; las peleas de gallos sin excepciones, incluyendo tiendas con espectadores y publicidad; las atracciones feriales con ponis que giran sobre un eje y otras similares; la tenencia permanente de perros en garajes cerrados, en subterráneos o en lugares inadecuados; la instalación de redes u otros artilugios sobre edificios en época de nidificación o dejando atrapadas a las aves que tienen su hábitat en ellos, salvo excepción justificada de riesgo para las personas y previa retirada de los nidos o aves en su caso; la instalación de garfios y pinchos en cornisas, aleros y bordes de edificios en los que las aves mueren atravesadas y con grandes sufrimientos. Quiero mostrarles los garfios que tiene instalada la Diputación Provincial de Cádiz, ¿eh?, por todas las cornisas y por todos los aleros.

Sobre el transporte de animales de abasto, nosotros creemos que la tendencia debiera ser a suprimir este tipo de transporte, a eliminarlo o a acortar los desplazamientos, de modo que sean mínimos. Es preferible el transporte frigorífico de carne a los hechos tan frecuentes y lamentables de animales hacinados, muertos, moribundos, lesionados, metidos en jaulas a presión. En el caso del transporte de crías de oveja o cabras de días o semanas, tan habitual en vísperas de Navidad, debe hacerse hincapié en la prohibición ya existente.

Vamos a hablar de los experimentos con animales. Estamos hablando siempre de los experimentos dentro de laboratorios, pero queremos referirnos a esos experimentos que se realizan también, pero fuera de los laboratorios. Creemos que debería agregarse un

punto en el que queden prohibidos los experimentos que puedan ocasionar molestias, provocar acoso o producir alteraciones en el modo de vida de especies animales protegidas como el lince, el águila imperial, el buitre negro, el águila pescadora o cualquier otra especie animal silvestre así calificada. Hay demasiados investigadores que han encontrado un *modus vivendi* en la investigación subvencionada de especies amenazadas, aun al precio de apuntillar a la especie.

Otro apartado importante es el del sacrificio. El sacrificio de animales abandonados se realizará por sociedades protectoras de los mismos, directamente o de modo concertado con Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales, o por estas instituciones. En ningún caso puede ser competencia de empresas privadas ni de asociaciones que encubren empresas que ni convocan asambleas ni aceptan socios. Así estaba establecido hasta fechas relativamente recientes.

Otro punto es el de la recomendación del uso de la cadena corredera para los perros que están amarrados, es decir, la cadena que se desliza sobre un alambre, que contará con un mínimo de dos metros de longitud.

Sobre el uso del bozal, nosotros creemos que habría que establecerlo sólo cuando los perros sean peligrosos.

En los establecimientos de venta de animales incluiríamos que, en el caso de las especies autorizadas, se precisarían permisos de importación individualizados. Ya conocemos la picaresca existente de que con el permiso de importación de un animal se importan mil, por poner un ejemplo.

En el artículo que prohíbe la colocación de alimentos envenenados en lugares públicos, creemos que no puede realizarse la salvedad de dar carta blanca a las empresas de desratización porque no se puede autorizar aquí lo que una ley general prohíbe.

Debe introducirse un nuevo artículo que regule los centros de adiestramiento de perros, sobre los que hay que ejercer una especial vigilancia, dados los procedimientos que frecuentemente utilizan, desde descargas eléctricas hasta palizas, pasando por provocarles daños psíquicos irreparables.

Sobre la recogida de animales abandonados, debe establecerse que pueden ser cedidos a particulares que los deseen, previa esterilización del animal. Hay que hacer hincapié en la esterilización del animal; no es posible que estemos autorizando o haciendo la vista gorda a la proliferación de animales.

En todos los artículos que aluden al sufrimiento del animal, debe hacerse referencia al sufrimiento, al daño físico o psíquico, porque los animales también sienten.

Hay que añadir otra Disposición Transitoria, en la que se establezca la acción pública para que las sociedades que por sus estatutos se dediquen a la protección de los animales puedan ejercer las actuaciones legales pertinentes en su defensa, estando legitimadas para comparecer en cualquier expediente sancionador que haya sido incoado por infracciones a lo dispuesto en la presente ley.

Estas sugerencias han sido presentadas en base a un proyecto plagado de lagunas, que deja sin cobertura infinidad de supuestos.

Termino reiterando el agradecimiento de Agadén, la asociación a la que represento, por haber sido invitado a exponer nuestros puntos de vista sobre esta iniciativa legal, pero solicitando al mismo tiempo la reconsideración de este proyecto, que en el año 2003 pretende para Andalucía unas cotas a la décima parte de las que estableció la ley del año 1988 en Cataluña; es decir, nos quedamos demasiado bajos. Necesitamos cotas más altas. ¿Qué nos sucede, que no avanzamos? Para este objetivo, quedamos siempre a su entera disposición.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora González de la Blanca.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente.

Señora González de la Blanca, gracias por su intervención en la Cámara parlamentaria y también gracias por la relación y las alegaciones que ya se nos emitió a la Cámara parlamentaria y que no dude usted que serán tomadas en consideración.

Después de escucharla —conmovedora e importante intervención la que ha tenido usted en esta mañana—, no dudo que viene motivada también por esa indefinición que nosotros creemos que es base, además, de problemática en ese texto legal, de lo que es el propio concepto de compañía, o de animal de compañía, o de animal doméstico, con el propio título de la ley, en general, de protección de todos los animales en Andalucía. Sin lugar a dudas, el título de la ley no se corresponde con lo que luego es el concepto y el ámbito de aplicación de dicho texto; por eso nosotros creemos que, en ese sentido, habrá que presentar una enmienda y habrá que afinar el concepto definitivo y, desde luego, la finalidad de la ley a la que estamos haciendo referencia.

Y, desde luego, coincido con usted en que en algunos aspectos este texto legal no es muy ambicioso; viene incluso solamente a regular por ley o a ordenar por ley lo que ya existe incluso en muchos Ayuntamientos desde hace muchos años. No es precisamente un texto ambicioso y la verdad es que, después de escucharla a usted y tener conocimiento y convencimiento de que desde 1978 la declaración de los animales fue, desde luego, muy diferente a lo que se ha practicado aquí, a veces parece curioso ver campañas en Andalucía donde Andalucía es imparable o Andalucía es pionera; la verdad es que en este tema de la protección de los animales, escuchándoles a todos ustedes, nos quedamos con

que Andalucía sólo hay una, una sin legislación de protección de los animales.

Pero, señora Consejera... Ay, señora Consejera, perdón, ya le hago a usted consejera de la protección de los animales, como sigamos así... Señora Purificación González de la Blanca, compartir con usted y decirle que profundizaremos en el proceso. Ahora hay un momento importante en el proceso de la creación o de la redacción definitiva de una ley, hay un proceso importante, que es el de las enmiendas, y, sin lugar a dudas, recogeremos y acogeremos todas las alegaciones e inquietudes que se han presentado a lo largo de esta mañana, incluso de colectivos que nos lo han dado por escrito y que no pueden asistir en el día de hoy, porque, sin lugar a dudas, habrá que ir perfeccionando y mejorando este texto legal.

Temas como el de experimentación, ya desde nuestra primera intervención con el Colegio Oficial de Veterinarios era una preocupación, nos llevan, sobre todo, a esa reflexión que usted también ha llevado sobre la experimentación de algunos investigadores de nuestra Comunidad. Sin lugar a dudas, usted sabe muy bien de lo que está hablando y dónde se está produciendo.

El sacrificio, la recogida de animales, bien decían colectivos anteriormente, comparecientes anteriormente, sobre la atención a esa recogida, incluso el sacrificio de esos animales heridos y atropellados en las carreteras o en las calles de nuestras ciudades, que en este momento no está subsanada esa situación, o incluso también nos preocupan las reflexiones que ustedes puedan hacer sobre los centros de adiestramiento, las condiciones de bienestar de los perros. Sin lugar a dudas, la reflexión frente a animales potencialmente peligrosos, que son los que deberían llevar bozal, si en esta ley no se hace, probablemente sigamos manteniendo una ambigüedad en el texto legislativo que probablemente su aplicación luego no sea la que todos deseamos en el día de mañana.

Usted hacía referencia al transporte, pero quizá aplicado a esa generalidad de animales, no esos animales de compañía de los que estábamos hablando. Por eso la indefinición del texto, sin lugar a dudas, puede llevar a esa preocupación en algunos de los aspectos que usted ha planteado.

Y también nos gustaría saber, señora Purificación González de la Blanca, nos gustaría también saber qué opinan ustedes sobre los plazos y tiempos marcados en cuanto al abandono y a la pérdida de los animales en referencia a los articulados de este texto presentado por el Consejo de Gobierno, que sin lugar a dudas parece que no debe coincidir muy mucho con los borradores que en un momento dado se les dio a algunos colectivos conservacionistas y de defensa de los animales.

Agradeciéndole su intervención, diciéndole que somos conscientes de la ambigüedad que hay en algunos articulados del texto y las excesivas referencias al reglamento; haciéndole conocedora también de la preocupación que nos muestra en algunos aspectos la inseguridad jurídica que pueda llevar

alguno de esos articulados, no dude usted que tanto el Grupo Parlamentario Popular como creo que no me equivocaría al decir el conjunto de los Grupos parlamentarios en esta Cámara autonómica vamos a trabajar para que al final tengamos una ley lo más avanzada posible, dentro de que sabemos que no es muy ambiciosa, pero que sin lugar a dudas las referencias que usted nos ha podido aportar nos van a ayudar a hacerla cada día..., o una ley un poco mejor de lo que planteó en un origen el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora González.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gómez.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora González de la Blanca, le agradezco muchísimo su participación en este trámite parlamentario y le aseguro, desde luego, que conocemos, para su tranquilidad, conocemos la legislación comparada dentro del territorio del Estado.

Después de asistir a su exposición, que ha sido lo suficientemente emotiva y gráfica para justificar la tramitación del proyecto legislativo que nos ocupa, le puedo también asegurar que vamos a estudiar detenidamente las aportaciones que nos trae usted hoy, en representación de Agadén.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Gómez Casero.

Señora González de la Blanca.

La señora REPRESENTANTE DE AGADEN

—Quiero agradecer las intervenciones de las señoras Diputadas.

Se ha comentado el tema de la investigación por parte de la señora González, representante del Partido Popular. Efectivamente, el tema de la investigación es bastante peliagudo aquí en Andalucía porque estamos acabando con el lince a golpe de subvenciones. En el caso concreto del lince, 5.500 millones de pesetas en los últimos años. Igual sucede con el águila imperial. Creo que hay que estar atentos a este problema, no solamente al de los laboratorios, que también.

Sobre el tema que me plantea de los plazos, la verdad es que no tengo muy claros los plazos que se establecen porque nosotros recibimos un proyecto de ley y luego hemos sacado de Internet otro que

parece que es bastante diferente. Entonces, creo que los plazos deben ser mínimos y no remitirse a hacer planteamientos de futuro, que «se regulará» o «se legislará» y dejar todo en el aire. Creo que no se puede dejar todo en el aire y que hay que establecer plazos breves para regularizar todas las situaciones que se están produciendo actualmente de maltrato a los animales, a los que se pretende dar esta cobertura con esta ley.

Agradezco también a la representante del Partido Socialista su interés y sus palabras, y lo que deseamos es cooperar entre todos y que, desde luego, cuentan con nuestra aportación para conseguir para Andalucía una ley de protección de los animales que realmente cubra las expectativas, las muchas expectativas que existen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señora González de la Blanca. Le agradezco su comparecencia, el trabajo que han realizado previamente y su comparecencia aquí.

Y, señorías, terminado el turno de comparecencias del proyecto de ley de protección de los animales, vamos a levantar la sesión por cinco minutos para que se incorpore la Consejera de Justicia, para el siguiente punto del orden del día.

[Receso.]

Debate agrupado de las comparecencias 6-01/APC-000374 y 6-02/APC-000241, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre la asistencia jurídica gratuita y los turnos de oficio específicos

El señor PRESIDENTE

—[Defecto de grabación]... sesión de la Comisión de Coordinación, Régimen de Administraciones Públicas y Justicia. Y teniendo en cuenta que las dos comparecencias que tenemos en el orden del día son muy similares en lo que es su contenido, aunque no lo son en los títulos, vamos a hacer un debate agrupado de ambas comparecencias, la comparecencia del PSOE y la comparecencia del Partido Popular. Haremos un debate agrupado, como saben, con el Reglamento, lógicamente, con los cambios que eso produce en la comparecencia.

En principio, la intención de la Presidencia, se lo hago saber, es hacer un solo turno por cada uno de los Grupos, pero siempre habrá que tener flexibilidad en hacer un segundo turno, en el supuesto caso de que algún peticionario de la comparecencia, pues quiera hacer uso del segundo. Pero la idea sería ha-

cer un solo turno por parte de los que han solicitado la comparecencia. Con flexibilidad.

Y les ruego a los distintos Diputados y a la excelentísima señora Consejera que nos atengamos todos a los tiempos que define el Reglamento y los acuerdos de la Mesa para las comparecencias.

Pues, muy bien. Sin más, tiene la palabra la excelentísima señora Consejera de Justicia.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Diputados.

Por recordar cuánto es el tiempo... ¿Veinte minutos? Bien, pues voy a intentar ceñirme a esos veinte minutos porque, efectivamente, como la comparecencia, prácticamente, el contenido es similar, pues trataré de hacerlo de forma que pueda contestar a ambas solicitudes, del Grupo Socialista y del Grupo Popular.

Bueno, para la consecución de la realización plena del principio constitucional relativo a la tutela judicial efectiva, en la vertiente que garantiza el derecho a la defensa y a la asistencia letrada, ése ha sido, digamos, un principio que ha estado siempre presente en la gestión de las competencias en materia de justicia, e incluso en el objeto de las propias transferencias. Desde la fecha de efectividad del traspaso, 1 de abril de 1997, el sistema de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita diseñado por la Ley 1/96, de 10 de enero, ha sido coordinado por esta Consejería mediante la adopción de las medidas jurídicas necesarias para una eficaz organización de los servicios de justicia gratuita, turno de oficio y asistencia letrada al detenido, así como de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, adscritas a las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Creo que se puede afirmar con rotundidad que a lo largo de los cinco años de ejercicio de esta competencia por la Comunidad Autónoma se ha realizado por la Consejería un trabajo serio e intenso en justicia gratuita, siempre teniendo como objetivo prioritario, como he dicho antes, el garantizar la igualdad de los ciudadanos en su acceso a la justicia, velando para que aquéllos más desfavorecidos económicamente obtengan la tutela y protección de sus derechos y libertades.

También es justo reconocer el esfuerzo realizado por los colegios de abogados y de procuradores de los tribunales, corporaciones a las que la Ley 1/96 ha asignado un papel especial, no sólo por cuanto que sus profesionales asumen la defensa y representación gratuita ante los tribunales de justicia, formando parte además de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, sino también porque ante ellos se inician los correspondientes procedimientos administrativos, correspondiéndoles, además, el asesoramiento previo al proceso a los ciudadanos que lo demanden.

Como datos a tener en cuenta a la hora de determinar el alcance y la evolución que en Andalucía está teniendo este servicio público, se señala que de los 42.208 procedimientos resueltos por las comisiones de asistencia jurídica gratuita en el año 1998, es decir, al inicio de las transferencias, de esos 42.000 terminaron con resolución estimatoria 39.850, hemos pasado, como digo, de esa cifra, a tener, en el 2001, 50.000 solicitudes, resolviéndose positivamente 48.000; en el 2002, entraron en comisión un total de 77.329 procedimientos, de los que 74.700 fueron aceptados favorablemente, y en el presente año de 2003, sólo en el primer semestre, las comisiones han resuelto ya, aproximadamente, 52.000 solicitudes, de las que positivamente se han resuelto 50.000. Es decir, los procedimientos resueltos por las comisiones de asistencia jurídica gratuita han aumentado en estos años, cinco o seis años, en un 83%, del año 1998 al 2002, lo que supone un incremento del 53%, solamente del año 2001 al año 2002.

Estos números, como es obvio, han supuesto para la Consejería un enorme esfuerzo económico, habiéndose destinado desde el año 1997 a la financiación del servicio una cantidad que supera los 90 millones de euros, 15.000 millones de pesetas, importe que se ha transferido a los colegios de abogados y de procuradores de los tribunales por sus actuaciones ante los tribunales de justicia.

El porcentaje de incremento del gasto en justicia gratuita, tomando como base el importe abonado en 1998, ha sido de un 65'8%. Desde que el Estado transfirió las funciones en esta materia, el salto cuantitativo, pues, tanto en número de procedimientos resueltos, como se ha dicho hace un momento, como en el importe destinado para financiar el servicio, se ha producido, fundamentalmente del año 2001 al 2003, en el que el incremento aproximado se va a cifrar en 7 millones de euros, en términos porcentuales, un 55% de aumento. Es decir, que hemos ido gastando, pues, como digo, por hablar todo en euros, de los seis millones y pico de euros del año 1997, a los quince y medio millones de euros del año 2003.

No obstante lo anterior, siendo constante la preocupación de la Consejería por la mejora de la calidad del servicio, no nos hemos limitado sólo a sufragar o financiar este servicio, sino que, haciéndonos eco de lo que el Tribunal Constitucional ha reiterado en numerosas ocasiones, sobre la obligación jurídico-constitucional de los poderes públicos de garantizar la efectiva designación de abogado y de procurador de oficio, para asegurar el derecho a la defensa —es una cita textual del Tribunal Constitucional—, se han adoptado diferentes medidas jurídicas, que voy a exponer, tratando de ser un poco rápida.

En primer lugar, el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, que era necesario para que en nuestra Comunidad Autónoma pudiéramos tener un marco jurídico adecuado, en el que se estableciera no sólo la organización y funciones de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, sino el procedimiento

administrativo de reconocimiento del derecho, las obligaciones de los colegios profesionales y el sistema de financiación del servicio. Este Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita se aprobó en el año 1999, se ha modificado posteriormente como consecuencia de la entrada en vigor de nuevas leyes, a las que voy a referirme, con algunas de las reformas que ha tenido el Reglamento después de su aprobación.

Por ejemplo, en primer lugar, la adaptación de los procedimientos judiciales que figuraban en sus anexos a la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se aprobó con posterioridad, e introducción de nuevos conceptos para su correspondiente subvención.

En segundo lugar, el incremento de las cuantías de las compensaciones económicas que se abonaban a los abogados y a los procuradores por la prestación de sus servicios, en mayor medida a aquellos en los que, por su dificultad técnica, se consideró que debían tener una compensación económica superior.

Hablaré un poco de los baremos y del incremento de los baremos en Andalucía. Cuando nosotros empezamos a asumir este tema, en el año 1997-1998, Andalucía estaba muy lejos de la media de España en relación a los baremos que se tenían aprobados en otras Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, este incremento al que me he referido anteriormente, como consecuencia del Reglamento, supuso situar a nuestra Comunidad en un nivel medio-alto, si se efectúa un análisis comparativo con el Estado y con el resto de Comunidades Autónomas. Así, en las retribuciones de los procuradores, por sus funciones de representación, se incrementaron en más de un cien por cien por término medio, situando a Andalucía en tercer lugar respecto al resto de Comunidades Autónomas, prácticamente al mismo nivel de la Comunidad Valenciana, que en aquel momento era la que estaba con unas retribuciones más altas.

Igualmente, los abogados vieron incrementadas sus retribuciones en unos porcentajes superiores al 33%. La diferencia es, sencillamente, porque los procuradores estaban en unos baremos muy bajos. Como digo, los abogados, en un 33% en los procedimientos más comunes. Por ejemplo, en la jurisdicción penal, procedimiento con tribunal del jurado, subió un 40%; el procedimiento abreviado un 41%, y la asistencia de letrado al detenido, un 33%.

En la jurisdicción civil, los procedimientos de familia se incrementaron en un 41%; en la jurisdicción contencioso-administrativa el aumento fue de un 50%, oscilando en el resto de los procedimientos entre el 11 y el 15%.

Otra modificación del Reglamento fue el reconocimiento del cambio operado por la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto de la figura del procurador de los tribunales, como pieza importante del nuevo diseño, por su condición de representante de las partes y de profesional con conocimientos técnicos sobre el proceso, por lo que dicha circunstancia es tenida en cuenta a la hora de determinar la tipología de los procedimientos en los que interviene y su retribución.

También se adoptaron diversas medidas para agilizar la resolución de las solicitudes del reconocimiento del derecho en procedimientos judiciales, iniciados como consecuencia de actos de violencia o malos tratos. Así se estableció la prioridad absoluta en la tramitación de dichas solicitudes por parte de los colegios de abogados, se fijó un plazo máximo de quince días a las comisiones de asistencia jurídica gratuita para su resolución y se garantiza a los solicitantes de justicia gratuita la designación provisional de abogado y de procurador para su defensa y representación gratuita, aun cuando no fuera preceptiva la intervención de dichos profesionales en el procedimiento judicial respectivo.

Bien. En lo que se refiere a la asistencia jurídica especializada, la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante una Orden de 11 de junio de 2001, para garantizar la formación específica que precisan poseer los abogados para intervenir en determinados procedimientos judiciales —menores, penitenciarios, extranjería y violencia o malos tratos—, estableció como requisito de obligado cumplimiento para los letrados el haber superado las actividades y cursos de formación que sobre la materia organicen sus corporaciones profesionales, debiendo actualizarse dichos conocimientos cada dos años. Esta norma ha servido de fundamento para la puesta en marcha de turnos de oficio de violencia de género, de extranjería, penitenciario y de menores, de las que en algunas ocasiones hemos tenido la oportunidad de hablar, en otras Comisiones o en Pleno, y que quiero de alguna forma concretar más en esta comparecencia.

Empezaré por el turno de oficio de violencia de género. En esta preocupación constante de mejorar la calidad de este servicio público, y, bueno, para ese principio que es el que, digamos, inspira toda esta materia, que es garantizar a los ciudadanos una defensa técnica específica y rigurosa, se ha propiciado la creación de estos diferentes turnos ya específicos.

Para ello se firmaron convenios, en el año 2001, con todos los colegios de abogados de Andalucía, en los que, por una parte, los colegios se obligan a la efectiva creación de un turno de oficio de violencia de género y la Consejería se obliga a subvencionar —hombre, siempre dentro de las posibilidades presupuestarias— la celebración de los cursos monográficos de formación y especialización, organizados conjuntamente por los colegios de abogados, la Consejería de Administración Pública y de Justicia, así como el Instituto Andaluz de la Mujer.

El turno de oficio de violencia de género presta sus servicios a cuantas mujeres acudan al mismo como consecuencia de haber sido objeto de malos tratos físicos, psíquicos o verbales, o en el entorno familiar, matrimonial o de convivencia estable, así como los supuestos de su ruptura.

Las actuaciones que se realizan desde dicho turno podríamos resumirlas en las siguientes: defensa jurídica por letrados y letradas de los procedimientos judiciales,

civiles y penales, que se inician como consecuencia de violencia o malos tratos; orientación legal, a fin de que la víctima esté informada de los procedimientos judiciales, trámites, plazos y consecuencias que se puedan derivar de los mismos; coordinación con los servicios de atención a las víctimas de delito en Andalucía, reclamándose, si es necesario, la asistencia psicológica y técnica de esos equipos multidisciplinares de juristas, psicólogos y asistentes sociales, expertos en criminología y victimología, para la atención y apoyo a la víctima. Igualmente, la asistencia inmediata y urgente puede solicitarse también al servicio de urgencia del Instituto Andaluz de la Mujer.

Se firmaron, como digo, todos los convenios con los colegios de abogados en el 2001, con la excepción de Jerez y Málaga, que se firmaron posteriormente. No, perdón, con Jerez y Málaga es que ya se habían firmado con anterioridad y venían funcionando ya unos turnos especializados.

Durante el año 2002 y 2003, según la información facilitada por los colegios de abogados, los letrados adscritos al turno de oficio de violencia de género, creado mediante este convenio, han sido los siguientes: En el colegio de abogados de Almería se han visto 147 procedimientos civiles y 403 procedimientos penales. En el colegio de abogados de Antequera, 35 procedimientos civiles, 18 procedimientos penales. En el colegio de abogados de Cádiz, 493 procedimientos, entre demandas de separación, 36 penales por malos tratos, tres penales por abusos sexuales y 40 penales por coacciones. En Córdoba, 178 procedimientos civiles, 70 procedimientos penales. En Granada, 277 procedimientos penales, 195 juicios de faltas. En Huelva, 150 procedimientos. En Jaén, 219 procedimientos penales. En Jerez, 115 procedimientos civiles y penales. En Málaga, 454 procedimientos civiles y penales. Y en Sevilla, 1.283, entre procedimientos civiles y penales.

Yo creo que estas cifras dan buena cuenta de la extensión y la importancia que tiene este turno de oficio en Andalucía.

Paso a informar sobre el turno de oficio de extranjería. Quiero señalar que en nuestra Comunidad Autónoma se da exacto cumplimiento a las garantías jurídicas y derechos de tutela judicial efectiva, así como a la asistencia jurídica gratuita establecida en la Ley orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Además de la asistencia letrada en centros de detención, se interponen los recursos administrativos y jurisdiccionales pertinentes contra las resoluciones administrativas que afectan a los derechos de los inmigrantes.

Como datos que avalan lo que acabo de exponer, en el año 2001 los abogados intervinieron en 8.252 procedimientos en vía administrativa de extranjería; en el año 2002, en 6.917, y en el primer semestre de 2003, en 7.800 recursos administrativos. La mayoría de las intervenciones se produjeron en procedimientos de denegación de entrada y expulsión del territorio nacional.

Igualmente, podríamos abundar en la vía jurisdiccional. Los recursos presentados en el año 2001 fueron 1.840; en el 2002, 2.601, y en el 2003 vamos ya por 1.968 recursos contencioso-administrativos.

Para este tema, para este turno de oficio de extranjería, la inversión ha supuesto los 2.200.000 euros, aproximadamente, cerca de 360 millones de pesetas, sólo en lo que concierne al turno de oficio de extranjería en dos años y medio.

No obstante el esfuerzo económico, hacemos un balance positivo, ya que queda garantizado el principio fundamental que perseguimos, que es una asistencia letrada especializada a los inmigrantes que acceden a nuestra Comunidad Autónoma.

Además, hay que contar también que las provincias de Málaga y de Sevilla tienen unas oficinas de asesoramiento integral, que han registrado un elevado número de asistencia a inmigrantes.

El turno de oficio de menores, estableciendo igualmente ese requisito específico de formación para los letrados, vino a respaldar la exigencia contenida en la Disposición Final IV de la Ley Orgánica 5/2000, del 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores respecto a la obligación de los consejos de colegios de abogados de aprobar las disposiciones que hicieran posible la adquisición por los abogados de esa formación específica. Igualmente, los miembros de la carrera judicial y fiscal, que se traduce, en suma, en la necesidad de contar con especialistas en esta materia.

Cabe citar también, aunque ya no en el círculo de menores infractores, el asesoramiento y defensa jurídica que se presta a los ciudadanos en procedimientos administrativos y judiciales de desamparo, tutela y guarda de menores de edad, tanto en vía administrativa como judicial.

Durante el año 2002, los colegios de abogados han intervenido en un total de 316 procedimientos, siendo las provincias de Málaga y de Sevilla las que han registrado un mayor número.

Hay otro turno de oficio, de maltrato infantil, también con convenios firmados con los colegios de abogados de Córdoba, Granada, de Huelva y de Málaga, para la creación de este turno específico de maltrato de la infancia y delitos contra la libertad sexual de los menores.

Presta su servicio a cuantos menores sean objeto de malos tratos o víctimas de un delito contra la libertad sexual o de cualquier otra índole y lo solicite quienes ostenten su patria potestad, tutela o guarda.

Sus funciones específicas son, pues, la designación inmediata de letrado, cuando así lo exija la protección provisional de los intereses en cada caso concreto, sin necesidad de acreditar en el momento la carencia de recursos económicos, aunque se trate de procedimientos para los que no sea preceptiva la intervención de letrado.

La defensa jurídica, por sus letrados, de los procedimientos judiciales civiles y penales; la orientación legal necesaria, en fin, de quienes ostentan la patria potestad; el requerimiento, en caso de ser necesario,

de la Dirección General de Infancia y Familia, de la Consejería de Asuntos Sociales; la asistencia técnica de los profesionales que trabajan en los distintos programas de esta Consejería.

Por otra parte, quiero referirme también al turno de oficio de asistencia jurídica penitenciaria, que es el último turno de oficio específico que se ha puesto en vigor por la Orden de 11 de junio de 2001, de requisitos complementarios, que ha servido también de impulso para la creación de los servicios de información y asesoramiento permanentes penitenciarios, habiéndose autorizado la dedicación de nueve letrados para la atención del servicio de asistencia jurídica penitenciaria en aquellas localidades en las que hay centros de esta índole —en concreto: en Almería, Algeciras, El Puerto de Santa María, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla—, cuya función principal es la de prestar a los internos asistencia jurídica en los procedimientos disciplinarios.

Creo, señorías, que con la creación de los turnos de oficio especializados, esta Comunidad Autónoma ha avanzado de manera decisiva no sólo en la mejora del acceso a la justicia, sino en garantizar un servicio irreprochable desde el punto de vista técnico y profesional, puesto a disposición de aquellos ciudadanos que... No estamos hablando cuando se dice que carecen de medios económicos, tampoco estamos hablando de una justicia, digamos, de pobres de solemnidad, sino de una justicia a la que acceden hoy muchos ciudadanos, porque así lo establece la ley que la regula, pero que, lógicamente, tienen más dificultades económicas y que de esta manera pueden tener una defensa técnica, profesional, jurídica con las mayores de las garantías.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Sí. Gracias, señor Presidente. Señora Consejera.

Bien. Yo creo que, ante esto y las cifras que su señoría ha dado, hay que hacer una valoración y un balance, y desde el Partido Popular de Andalucía su señoría entenderá que tenemos otras cifras, otros datos, yo creo que más cercanos a la realidad. Y la valoración que hacemos del sistema de justicia gratuita en Andalucía, sin duda, es muy mejorable. Hacemos una valoración de que el sistema es muy mejorable y que hay muchos ciudadanos de Andalucía que quieren una justicia gratuita de calidad y que quieren que se amplíe el marco de posibilidades que tiene esta justicia en Andalucía. Y se lo pedimos en nombre de esos ciudadanos representados también, en este

caso, en el Partido Popular y en las aspiraciones de una Andalucía más equilibrada y con un contenido más social.

Señoría, la Junta de Andalucía, por ponerle un ejemplo, no puede llegar a desencuentros como el que ha existido este verano en la provincia de Cádiz, donde su señoría, representando a la Consejería de Justicia, toda la Consejería y todo el Gobierno de la Comunidad Autónoma se ponen en contra de los que están prestando este servicio, en contra de los profesionales que están prestando este servicio, con muchísima dignidad. Y además lo hacen siempre acudiendo a la generalidad. Es decir, si hay algún problema en relación a la justicia gratuita en alguna de las provincias de Andalucía, lo que tienen que hacer, desde su Consejería, es abordar ese problema, pero abordarlo en cada caso concreto. Si se ha producido una ilegalidad en un caso concreto de atención concreta, se aborda de forma concreta, pero no metiendo en la generalidad de la ilegalidad o de la alegalidad, por así decirlo, a muchos profesionales que están haciendo un buen trabajo para su Consejería y haciendo un buen trabajo para Andalucía. Por lo tanto, no se explica, por ejemplo, en ese caso, la retención del pago de 60.000 euros casi, por parte de su Consejería, a muchos letrados que, bueno, habrá que atender el caso concreto, explicarlo y decirlo. Y sin duda, si ese caso es ilegal o se aparta de las normas deontológicas, denunciarlo. Pero no siempre dentro de una generalidad, que yo creo que, bueno, que está, un poco, ofreciendo una imagen de descoordinación y de descrédito que no nos interesa a nadie. Por supuesto, a nadie de los que estamos en este Parlamento, y mucho más a ninguno de los andaluces que quieren recibir una justicia gratuita de calidad.

Luego, señorías, creo que hay que dejar atrás la polémica y dedicarse a trabajar por los andaluces, dotando económicamente mucho mejor el turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita.

También le pedimos que intensifique, desde su Consejería, las acciones en el campo social. Y le ponemos como ejemplo las colaboraciones a las que han llegado distintos colegios de abogados de Andalucía para ofrecer asistencia jurídica a jubilados mayores de 65 años. En ese campo, en el que le insistimos que está bien que se haya hecho un turno de oficio especializado, que hay que mejorar, sin duda, que hay que hacer más cursos, que hay que extender todos esos turnos con mayor eficacia a toda la población de Andalucía, también hay que dar un paso hacia delante en materia social, abarcando otros aspectos y otros colectivos, como por ejemplo el de mayores de 65 años.

Ésta fue una iniciativa del colegio de abogados de Almería —recientemente, también la tienen en Málaga y Sevilla, creo recordar—, en contacto con la Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Y usted me dirá: pero también de la Junta de Andalucía. Pero, claro, aquí es que no hay que olvidar que la Consejería de Justicia está para algo, y está para llegar a acuerdos concretos y para normalizar una

promoción de un objetivo social como es éste que le decimos, a nivel general, y no dejando un poco al aire de cada delegación y de cada colegio de abogados que pueda suscribir estos acuerdos. Se lo decimos como cuestión de mejora en el servicio, no como una crítica en sentido peyorativo, sino como algo que puede ayudar a mejorar este servicio.

Por tanto, señoría, le pedimos que tome nota de este servicio que se está haciendo a iniciativa, como decimos, de los colegios de abogados de Almería, Málaga y Sevilla, y que su Consejería sea definitivamente la que promueva el servicio, como lo están haciendo, no olvidemos, otras Comunidades Autónomas, que lo están haciendo a través de la Consejería de Justicia y de manera general.

Señoría, señora Consejera, por mucho que quiera o pretenda su señoría —está en su derecho— hacer argumentos retributivos en Andalucía, como cuestión de comparar el servicio en 1997, el servicio en 2003, aquí el problema está en que en otras Comunidades Autónomas con competencias en justicia han subido, y han subido más. Han subido, y han subido más. Por tanto, nos seguimos quedando igual de atrás. La justicia en Andalucía, la justicia gratuita, señoría, está en ratios de tres veces menos que la media de la Comunidades Autónomas de nuestro país con competencia en justicia. Lo han dicho recientemente, no lo digo yo. Solamente, señoría, se lo han dicho recientemente el Presidente del Consejo Andaluz de la Abogacía, quien pide a la Consejería de Justicia —abro comillas— «que aumenten las retribuciones de los abogados, ya que en Andalucía siguen siendo muy bajas y están por debajo de otras Comunidades Autónomas». Supongo que no le sonarán raras estas palabras, puesto que creo que en ese acto estaba usted acompañando al colegio de abogados.

Fíjese cómo estará la cosa, señoría, en cuanto a retribuciones, que, por ejemplo, los abogados del País Vasco se quejan, hace escasamente seis meses, de lo poco que ganan en comparación con los letrados de Valencia y Cataluña; pero, por supuesto, para nada les interesa compararse con los letrados que prestan el servicio de asistencia jurídica en Andalucía, puesto que ganan muchísimo más que ellos. Es decir, que estamos a la cola y eso influye, sin duda, y merma la calidad del servicio.

En Valencia, por ejemplo, la media de retribución, según datos propios que hemos elaborado desde nuestro Grupo, por turno está en 380 euros, mientras que en Andalucía suele estar en los 130 o 140 euros.

Y termino, señoría, en relación a este tema, apuntando algunas cosas que creemos desde nuestro Grupo que se pueden mejorar. Me refiero, concretamente, a algo que ha citado ya su señoría, y es la reforma del reglamento de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, en concreto un artículo polémico, que ha sido discutido, su señoría conocerá perfectamente, que es el 37 de este reglamento, por el que sólo resulta posible la retribución de actuaciones por defensa y representación gratuitas en expedientes que hayan obtenido el reconocimiento del derecho a la asisten-

cia jurídica gratuita por las comisiones de asistencia jurídica gratuita.

Antes citaba su señoría que en el último semestre, de 52.000 casos presentados, 50.000 fueron aceptados. Es verdad que son aceptados la mayoría de los casos, pero también es verdad que se quedan otros fuera, que tienen que asumir los propios colegios de abogados con presupuesto propio.

Esta nueva disposición, por lo tanto, del artículo 37 impide el cobro de la intervención profesional por turno de oficio a los letrados y procuradores designados provisionalmente por los colegios de abogados en todos los supuestos en que posteriormente la comisión provincial de asistencia jurídica gratuita no ratifique esas designaciones provisionales y acuerde el no reconocimiento del beneficio.

Pero es que además, señoría, hay supuestos donde el juez dicta auto exigiendo el nombramiento directo e inmediato del letrado o del procurador, con lo cual se produce un problema que su señoría, desde su Consejería, no ha querido o no ha sabido abordar hasta el momento y les rogaríamos, en interés de la mejora de la calidad de este servicio y de la coordinación, por supuesto, con los colegios de abogados, que este sistema sea resuelto con la modificación oportuna del reglamento, acordada de forma consensuada también con los propios letrados y procuradores que tienen que prestar este servicio tan importante. Y ya hay propuestas de los colegios, hay propuestas de los letrados y de los procuradores al respecto, que su señoría conocerá, pero que me permito recordarle.

El servicio de asistencia jurídica gratuita se desarrolla con medios humanos propios de las organizaciones colegiales, como su señoría bien conoce, en su mayor parte empleados del régimen laboral, complementados con letrados becarios, cuyo coste se imputa directamente al presupuesto del colegio, sobre el cual recae el coste de los medios materiales, sedes y servicios auxiliares que se emplean. El déficit del servicio, por tanto, se cubre únicamente con los ingresos ordinarios del colegio, es decir, con las cuotas que pagan los colegiados. Esto desmotiva el servicio.

Sin duda, señoría, no estamos ante una predisposición mercantilista, no se trata de hacer números, se trata de atender a la realidad, y es que no hay un presupuesto, por lo menos, similar al de otras Comunidades Autónomas, o habrá, sin duda, una desmotivación, sin duda singular, solamente en esta Comunidad Autónoma, que incidirá en la calidad del servicio. Y al final quien pierde somos todos los andaluces, señoría.

Por tanto, hay propuestas concretas para resolver este sistema y esta problemática, que le han remitido ya distintos colectivos, como por ejemplo podría ser la modificación de la norma reguladora del turno de oficio y de asistencia jurídica, tal y como nosotros le pedimos ahora en esta comparecencia, para incluir en todo caso la retribución al letrado por su intervención en todas las designaciones de oficio, sin perjuicio de

que posteriormente sea denegado el derecho a la justicia gratuita. O la asunción, también —sería otro sistema—, por la Administración de la gestión de cobro posterior al usuario de la compensación económica pagada al letrado, en el caso de la denegación del derecho, sin perjuicio de que el letrado pueda reclamarle directamente la diferencia, hasta la cantidad fijada en el baremo de honorarios.

Son, señoría, consideraciones que creemos que debe su departamento tener en cuenta para mejorar la calidad del servicio en Andalucía.

Y por último, señoría, al hilo también, que creemos que está relacionado con la asistencia jurídica gratuita, y adelantándome para no consumir un segundo turno también a lo que su señoría viene manteniendo sistemáticamente en esta sede parlamentaria, y es una actitud, pues contraria a las determinaciones de consenso que han de arbitrar todo el pacto de la justicia, señoría, decimos que queremos que desde Andalucía se apoye firmemente el Pacto por la Justicia, y sin duda eso también servirá para que el servicio de asistencia jurídica gratuita mejore en nuestra Comunidad. Porque la justicia, el Pacto por la Justicia y el servicio de asistencia jurídica gratuita han de estar fuera de las luchas políticas, han de estar fuera de unas elecciones cercanas y no han de dirigirse desde Madrid. Usted siempre habla de Madrid, pero ahora permítame que seamos nosotros, desde el Grupo Popular de Andalucía, los que le pidamos que no le haga caso a Madrid. Es decir, si aquí el señor Zapatero tiene que decir que el pacto se va a romper, no sigan ustedes también en esa línea, obligados a decir que el pacto se tiene que romper en Andalucía, porque entonces quienes perderán serán el pacto y, sin duda, todos los andaluces. Tenemos que estar fuera de esas luchas políticas, fuera de esas consignas políticas para hacer una justicia de calidad en Andalucía.

Y, señorías, con los datos que ha manejado el Ministerio de aumento en presupuesto de justicia, de aumento en el rigor y el control de la gestión; de todo lo que ha sido la justicia en estos últimos años; de que este año se hayan creado 800 nuevos órganos judiciales, decenas de ellos en Andalucía; de que todas las plazas estén cubiertas con jueces profesionales, cuando antes había 588 jueces no profesionales que estaban poniendo sentencias, y, en definitiva, de la modernización de la justicia, tenemos que hacer un esfuerzo por que eso siga así y por que Andalucía siga en completo consenso.

Y termino y concluyo porque creo que me está ya mirando el señor Presidente de la Comisión. Y es que, señoría, hay un dato que nos preocupa. Ese dato es que, en la última encuesta del Consejo General del Poder Judicial, la calificación de la justicia ha bajado, ha bajado, pero seguramente donde más ha bajado esa calificación ha sido en Andalucía, donde ha pasado de un 6'97 de valoración, a un 4'74 de valoración. Son suyas las competencias y, por tanto, suyas tienen que ser también las acciones para mejorar la justicia

en Andalucía. En ese camino estaremos, desde el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE!

—Gracias, señor Rojas.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Castillo.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, gracias por su intervención.

El Grupo Parlamentario Socialista le pedía la comparecencia en la mañana de hoy para conocer cuáles habían sido los avances producidos en esta Comunidad Autónoma en materia de justicia gratuita, que, como usted muy bien decía en su comparecencia, desde que se hace efectiva esta competencia en Andalucía, en el año 1997, y apenas un año después del reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita diseñado en la ley de 1996, pues se ha venido avanzando y progresando, yo me atrevo a calificar de una manera muy eficaz. Y de una manera muy eficaz, señorías, lo que ha supuesto un objetivo prioritario para el Gobierno andaluz, para esta Consejera, que era el de priorizar y garantizar la igualdad de los ciudadanos en el acceso a la justicia, velando siempre por aquellos más desfavorecidos económicamente, para que tuvieran, para que tengan en Andalucía la tutela y la protección de sus derechos y de sus libertades.

En ese sentido, usted felicitaba, y nos unimos a esa felicitación, al esfuerzo que han realizado en estos años los Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales, porque han contribuido al desarrollo de la ley de 1996 y han trabajado codo con codo con la Administración andaluza, con su Consejería, para que las cosas funcionen.

Por eso me refería a la eficacia, una eficacia que no surge de manera caprichosa, sino fruto del compromiso y la voluntad del Gobierno andaluz, del trabajo y del esfuerzo de su equipo, del equipo que está en la Consejería de Justicia al frente de las comisiones, de la asistencia jurídica gratuita; en definitiva, los responsables de que se hayan resuelto, desde el año 1998 al 2002, más de un 83% de asuntos, el aumento entre esos años supusiera más de un 83% de aumento. A eso me refería cuando hablaba de eficacia. O al incremento de más de un 53%, tan sólo del año 2001 al 2002.

Señorías, hablar que desde el año 1997 su Consejería haya destinado 15.000 millones de las antiguas pesetas, 90 millones de euros, para pagar los servicios de los letrados, letradas, procuradores, en nuestra Comunidad Autónoma, supone garantizar, ha supuesto en estos años, en estos apenas cinco

años garantizar el principio de igualdad ante la ley, principio constitucional al que me refería antes.

El propio Tribunal Constitucional, usted lo ha dicho en su intervención, ha reiterado en más de una ocasión la obligación jurídico-constitucional de los poderes públicos para garantizar la efectiva designación de abogado, abogada, procurador de oficio, que asegure el derecho a la defensa y, por lo tanto, eso es lo que se ha hecho desde Andalucía.

Pero usted en su comparecencia nos habla también de algunas medidas que han garantizado este principio de igualdad. Así ha hablado, ha hecho mención del reglamento de asistencia jurídica gratuita porque ha sido el elemento, la norma que ha permitido a las comisiones trabajar con agilidad, que ha permitido pagar en tiempo y plazo a los colegios de abogados y de procuradores; en definitiva, que ha hecho que las cosas funcionen. Ha destacado también la adopción de diversas medidas que agilizaron la resolución de solicitudes en procedimientos judiciales que se iniciaron como consecuencia de actos de violencia.

Más tarde dedicaré mi intervención a ello, pero destacar que ha sido un trabajo concienzudo el de las comisiones para que esto sea así; que se han turnado de oficio, letrados y letradas, para cuestiones de violencia de género, incluso en aquellos casos en que no era preceptivo, es decir, para los juicios de faltas. Hay mujeres a las que antes de asesinar se cometen sobre ella un conjunto de delitos que no llegan a tener esa consideración, sino que se califican como faltas, y en ese caso la Junta de Andalucía les ha prestado también esa garantía de estar acompañados, acompañadas por un letrado, por una letrada y un procurador, repito, sin ser preceptivo.

Conocíamos en estos días la Memoria de la Fiscalía y se ponía de manifiesto cómo han aumentado, en más de un 29%, los casos de violencia de género, los casos de asesinatos, de violaciones, de amenazas, de coacción continua a las mujeres en nuestro país. Son más de cincuenta mujeres las que han sido asesinadas en lo que va de año y, por lo tanto, permítanme, señorías, que yo le preste mucha importancia y algo del tiempo de esta intervención a ese asunto.

Ha hablado también de otra medida que nos parece muy importante, que es la que ha permitido la formación, la asistencia jurídica especializada, a través de la formación, con una orden del año 2001, que tanto en los turnos de oficio de violencia de género, como en los de menores, penitenciarios, extranjería, han permitido, señorías, que los profesionales no ya estén sensibilizados, que se les presupone, sino que estén perfectamente formados, y eso ha sido gracias a la colaboración, a la voluntad y al compromiso que se ha dado entre la Junta de Andalucía, entre su Consejería y los distintos colegios profesionales. Esta norma permite, por ejemplo, que se pongan en marcha en Andalucía los turnos de oficio específicos en violencia de género, extranjería, penitenciario y menores, que tengan una formación que se guía a través de los colegios, como decía antes, pero que

se garantiza con el presupuesto y el compromiso de la Consejería.

Tanto en el turno de oficio sobre violencia de género, como en el de especialización que se ha hecho para los abogados en materia de extranjería, o el turno de oficio creado específico para los inmigrantes que están en nuestra tierra y que usted, en su comparencia, ha detallado en qué consiste y en qué provincia se ha puesto más énfasis por ser la población inmigrante mayor allí, sólo me queda añadirle, señoría, que es lamentable, una vez más, que también el informe de la Fiscalía, del Fiscal General del Estado en estos días, como en su momento lo hizo el del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pongan de manifiesto aquellas farsas en las que nos quería meter el Partido Popular, de incriminar, de criminalizar a los inmigrantes, de hacer depender o conectar el aumento de la inseguridad ciudadana, de la delincuencia, por atribuírsela a los inmigrantes, especialmente a los que están y entran por nuestra tierra, por nuestra Comunidad Autónoma. Pone de manifiesto ese informe, los dos a los que he hecho referencia, que no es así, que no existe tal conexión y que no se debe la inseguridad ciudadana, ni el aumento de la delincuencia, en ningún momento, a los inmigrantes, a pesar del desastre que supone la Ley de Extranjería.

Usted nos ha explicado también, y yo no voy a insistir mucho más, en lo que ha supuesto en Andalucía el turno de oficio especializado para menores. Señorías, hay que recordar aquí que la Ley de Responsabilidad Penal del Menor se puso en vigor, entró en vigor después de un año de vacaciones, digamos, obligado, con el agravante, con la lacra que supone venir sin compañía, venir sin dinero, venir sin memoria económica, y que supuso, como ustedes muy bien saben, ese retraso primero de un año y esa lacra que seguimos nosotros arrastrando desde entonces, en todo lo que suponía como obligación la norma que había que crear en Andalucía y que no teníamos, no sabíamos de dónde había que sacar el dinero, ni teníamos la varita mágica que supone poner en marcha todo lo que la ley exigía.

De nuevo la Comunidad Autónoma andaluza, con estos turnos de oficio específicos para menores, es pionera. Y a mí me gustaría destacar también que en todo lo que envuelve a la garantía de derecho del menor se ve directamente implicada la violencia de género, la violencia hacia las madres de esos menores, de las que ellos siempre son testigos. Las palizas y los asesinatos a las mujeres andaluzas y del resto del mundo tienen siempre unos testigos pequeños, que son los niños, a los que tenemos que garantizar y proteger especialmente.

Señorías, también se ha hecho referencia, por su parte, al servicio de información y asesoramiento jurídico penitenciario. Nos parece también que es una buena iniciativa que se haya incrementado en nueve el número de letrados de guardia para asistir a los internos y a las internas en las cárceles andaluzas. Y tenemos, señorías, la preocupación, la alarma que supone el globo sonda, porque no sabemos qué habrá

de cierto en la noticia, que no deja de ser una noticia en los medios de comunicación, que hacían en el verano, este verano, algunos dirigentes del Partido Popular en nuestra tierra, anunciando que habría nuevos centros penitenciarios en Andalucía, porque eso supondría aumentar la población penitenciaria actual, que ya es enorme, en más de doce mil internos e internas en nuestra tierra, a más de diecinueve mil. Repito: son globos sondas, no hay nada de seguridad en esa información, pero difícilmente se pueden garantizar los derechos fundamentales de los presos y las presas en Andalucía si se aumentan de un plumazo en seis mil y no se tiene la previsión ni la delicadeza de colaborar en lo que supone esa garantía de derechos fundamentales, que es, pues, tener letrados al servicio de esta población reclusa.

Y decía antes, señoría, que me gustaría dedicarme durante unos instantes a algo que me preocupa mucho, que es el asesinato de mujeres, la violencia hacia las mujeres en nuestra tierra y cómo ellas se ven protegidas o desprotegidas en cuanto a sus garantías judiciales, no sin antes hacer algunas reflexiones sobre la intervención que ha tenido aquí el portavoz del Partido Popular.

Voy a destacar dos aspectos que me han llamado la atención: uno es que él empieza su intervención diciendo que va a hacer balance y que tiene unos datos que no son los que se aportan en esta comparencia, que no son los que se aportan de manera oficial por parte del Gobierno andaluz, que son otros, pero en ningún momento da, por lo tanto no sabemos cuáles son, y me llama la atención que empiece su intervención diciendo que va a hacer balance y que tiene otros datos que son más cercanos a la realidad, pero que, repito, no se sabe qué datos son, porque no los da, y no los da en esta comparencia, no los da en esta intervención, ni los ha dado en tres años y medio que llevamos compartiendo intervenciones en las Comisiones o en los Plenos, nunca, jamás les hemos escuchado, ni al señor Rojas, ni a ningún otro señor, ni señora del Partido Popular, en este Parlamento, cuánto dedicaba, cuánto pensaba dedicar el Partido Popular a la puesta en funcionamiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil, nunca escuchamos esas cifras, nunca las hemos escuchado.

Tampoco hemos escuchado, ni sabemos, qué cantidad iba a destinar el Ministerio, el Partido Popular, para la puesta en marcha de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y todo lo que supone eso en nuestra tierra, para poner en funcionamiento todo lo que exige la ley. Jamás supimos cómo iba a colaborar el Partido Popular, porque no ha colaborado absolutamente en nada, en la creación de nuevos órganos judiciales, con los que ahora el señor Rojas se llena la boca diciendo que se han creado en Andalucía. Claro que se han creado, con la participación exclusiva, cien por cien, de los y las andaluzas. Nunca hemos sabido y nunca se nos ha contestado qué dinero se destinaba a la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, cómo se iba a sacar a los menores en Andalucía de las cárceles para meterlos en centros que no se habían

construido y para los que el Ministerio no tenía previsto absolutamente nada en esta tierra. Nunca hemos sabido cuánto, cuánto dinero, en pesetas o en euros, iba a llegar a Andalucía para el Pacto para la reforma de la Justicia. Lo único que sabemos, dos años después, es que no se ha destinado, en el conjunto del Estado español, ni un tercio de lo que se prometió, y eso es mentir, eso es mentir a los ciudadanos, eso es defraudar a los ciudadanos.

Pero, desde luego, a Andalucía se le deben más de sesenta millones de euros, señor Rojas. Eso es lo que se les debe a los andaluces y a las andaluzas, y la deuda la tiene el Partido Popular, nadie más que el Partido Popular. Hasta ahora, señor Rojas, no sabemos cómo se hace el milagro, no sabemos cómo, por arte de magia, usted quiere exigir desde aquí que se saque fuera del debate la ruptura del Pacto para la reforma de la Justicia, sin dignarse a decir cómo se paga, cómo se hace efectivo el principio de igualdad, al que usted ha dedicado exactamente nada de tiempo en su intervención.

Mire —y termino en lo que se refiere a su intervención—, usted ha hecho aquí una reclamación, no sé si por deformación profesional o porque esto se lo exige el guión de su partido. Usted ha hecho aquí una reclamación sobre las retribuciones y los honorarios de los abogados, especialmente de los abogados, digo que a lo mejor ha sido por deformación profesional —yo también he sido abogada, para que usted lo sepa—, pero ha hecho aquí, con algo tan importante como es el principio de igualdad ante la ley, el que todos y todas los andaluces puedan tener garantizado que la justicia es igual para todos y no es una cosa de ricos o de pobres, que es en lo que estamos empeñados desde el Partido Socialista en garantizar.

Usted ha hecho aquí, pues, no sé, parecía que estaba negociando un convenio colectivo en el que le importan la retribución y los honorarios, y yo no entro en los datos que usted sí ha aportado que tiene de otras Comunidades Autónomas, si se gana más, si se gana menos, porque eso, señor Rojas, será importante, y lo es, para el colectivo de profesionales y habrá que reclamarlo en los órganos correspondientes, que, como usted muy bien sabe, será a través de la negociación de los colegios profesionales, del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores con la Junta de Andalucía. Lo que hoy nos traía aquí...

El señor PRESIDENTE

—Señora Castillo, le ruego que termine.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Voy terminando, señoría.

... lo que hoy nos traía aquí era, por lo menos al Partido Socialista, ver cómo en Andalucía, no para el conjunto de abogados y de abogadas, que también tienen que hacer sus reclamaciones en el ámbito que

sea competente, sino para el conjunto de los andaluces se está garantizando la justicia gratuita como un principio constitucional y, por su parte, la garantía de los turnos de oficio. Usted dice que no quería ser mercantilista, pero permítame que yo no le haya entendido en su exposición más que como eso.

Y termino, señorías, definitivamente, diciendo que a esta portavoz lo que sí le importa definitivamente es que avancemos en una lacra social, que anticipaba antes, que supone que se haya asesinado en nuestro país a más de cincuenta mujeres.

¿Por qué digo esto, señoría? El que las mujeres confíen en la justicia, en que tengan un acceso, de verdad, a una letrada o a un letrado que les acompañe, hoy por hoy en Andalucía es posible. Es posible, señorías, sobre todo, sobre todo y también, con las medidas de protección a las víctimas, que apenas hace un mes se han puesto en marcha en el conjunto del Estado español y que aplaudimos, porque no hablamos, y lo decía antes, en cuanto a la formación de los operadores jurídicos, de tener más o menos sensibilidad, de estar más o menos sensibilizados, sino de exigir profesionalización, de exigir responsabilidades. Y es lamentable, señorías, que la noticia de ayer, la noticia de la apertura del año judicial en España, sea que haya un juez, catalán en este caso, al que se le van a pedir responsabilidades, responsabilidades por el asesinato de una mujer después de poner más de trece denuncias, que seguramente quedará, señorías, en inhabilitación, pero la mujer está muerta.

Termino, señorías, diciendo que hay, para que podamos avanzar en esta materia, muchos asuntos pendientes. Asuntos que van por la vía de la colaboración, de la cooperación entre todas las Administraciones, absolutamente todas las Administraciones, y también desde la respuesta integral que tiene que dar una ley, que de momento está abortada, pero que tenemos la confianza y la esperanza de sacar adelante cuanto antes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Castillo.

Tiene la palabra la excelentísima señora Consejera de Justicia.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Me van a permitir empezar un poco con la última intervención. No modifica en nada el orden, porque quiero también manifestar mi total, en fin, preocupación, un poco solidarizarme con las palabras sobre el tema de la violencia de género y, en fin, la realidad que existe en España, en Andalucía y en todas las Comunidades Autónomas de un tema que nunca sabremos del todo, si es que hay más violencia, bueno,

bueno, pues porque hay más autonomía en las mujeres o si es que ahora se conoce más, justamente porque también hay más recursos, más sensibilidad y más información, pero lo cierto y verdad es que el panorama es desolador cuando vemos las cosas que, en fin, las lesiones graves, menos graves y, sobre todo, las muertes que ocurren cada día. Y, desde luego, creo que la orden de protección es una medida interesante, pero que efectivamente hubiéramos avanzado mucho más si hace algún tiempo se hubiera aceptado la idea de una ley integral, que hoy ya estuviesen todas estas medidas mucho más consolidadas.

Voy a contestar a las intervenciones, agradeciéndoles a los dos portavoces, pues, siempre la luz que se puede poner encima de un tema que, como todos, son mejorables, ninguna duda hay en esto, ¿no?, pero que también se trae muchas veces a colación por temas, si no anecdóticos, vamos a decir, temas importantes, pero que no son más que casos puntuales o particulares, digamos, dejando de lado, oscureciendo un balance realmente positivo, que yo creo que hay que hacer, sin ningún tipo de complejo, de lo que ha hecho y del esfuerzo que están haciendo Andalucía y la Junta de Andalucía para realmente hacer efectiva la tutela judicial efectiva de todos ante la Administración de justicia.

Y voy a responder de manera muy concreta a algunas de las cuestiones que ha planteado el portavoz del Partido Popular. Efectivamente, usted, seguramente, pidió esta comparecencia cuando vio en prensa algunos, como usted ha llamado, desencuentros, o no sé cómo, del turno de extranjería en la provincia de Cádiz. Lo he dicho antes en la comparecencia, y lo repito, y por eso se ha producido esa situación o esa circunstancia en la provincia de Cádiz.

Vamos a ver. Usted sabe muy bien, como yo, la gestión del turno y, digamos, la actuación de esos letrados o letradas, que tienen una responsabilidad sobre los mismos los colegios de abogados, con los que nosotros hemos organizado todo este sistema y colaboramos. Lo digo porque mi enorme preocupación es que el dinero que gastamos de los andaluces se gaste bien, pues cuesta mucho dinero. Usted dirá que los baremos son o no son, pero es mucho dinero; hemos ampliado, como usted sabe, más del doble el gasto en justicia gratuita, desde 1997 hasta ahora. ¿Por qué? Bueno, pues porque habrá más, o hay más turnos específicos, hay más casos, se está mucho más encima del tema y mucho más preocupados para que eso salga bien; ahora, nosotros también nos tenemos que preocupar de que ese dinero esté bien gastado. Y, bueno, fíjense los datos que le he dado antes de procedimientos en toda Andalucía y hemos tenido un caso, usted lo ha referido, en Cádiz, en Algeciras, en el turno de extranjería, que no estábamos de acuerdo y que no estábamos tranquilos sobre cómo se estaban allí produciendo algunas de las actuaciones de los abogados y se lo pusimos de manifiesto al Colegio de Abogados de Cádiz. Le dijimos que les íbamos a pagar, porque no es nuestra competencia ir detrás de los letrados a ver si sus actuaciones son, yo no

he dicho la palabra «ilegalidad», la ha dicho usted, pero estábamos viendo que no eran muy normales algunas de las actuaciones que se estaban haciendo allí, y eso no ha afectado a todos los abogados, ha afectado a 44, 66 han cobrado normalmente, y estamos intentando que lo que se haga, se haga bien, se haga con rigor, y que el dinero de los andaluces, cuando se gaste, que es mucho dinero, como digo, pues, sea con todas las garantías, por supuesto para que los abogados tengan una retribución digna, pero también para que el trabajo que realicen, pues, pueda ser el mejor posible. Y, como teníamos dudas, incluso hasta con una intervención del Defensor del Pueblo de España, que ha estado un poco mirando precisamente este tema del turno de oficio, de emigrantes, en distintos sitios de..., en distintos puntos de España, y ha avalado la persona adjunta al Defensor del Pueblo, que por cierto es militante del Partido Popular, ha sido la que ha estado un poco con ese tema, ha avalado toda la actuación que ha hecho la Junta de Andalucía, que mandamos un informe para que conociera por qué no se estaba pagando a estos letrados, y ha estado allí, avalando este informe con una serie de recomendaciones que estamos atendiendo.

Por lo tanto, tengo la absoluta confianza y seguridad de que hemos actuado como tenemos que actuar y que vamos a actuar así; o sea, no es exactamente, directamente, nuestra competencia, es de los colegios de abogados, pero si los colegios de abogados no lo hacen, lo vamos a hacer nosotros, cuando sea oportuno y necesario, como ha sido en este caso que se está enmendando.

Dice usted que a los que no se les reconoce el derecho, que qué pasa, que por qué no pagamos. Pues, mire usted, a los que no se les reconoce el derecho es porque no reúnen los requisitos que dice la ley, y la ley establece que los que ganan más de 902 euros, pues, no tienen este derecho, sencillamente. ¿Qué vamos a hacer, dar justicia gratuita a quienes están por encima de los ingresos que establece la ley, una ley que además hizo su partido? Pero, vamos, que yo estoy de acuerdo en respetar, primero porque es la ley, cosa que además yo no podría cambiar, o sea, que yo no puedo cambiar una ley que es del Estado, pero además es que estoy de acuerdo en que si hay, hombre, un requisito que se cambió en 1996, que estamos hablando de 902 euros, y los que no tengan este requisito, pues, lógicamente, nosotros no nos vamos a..., es el artículo 37 de la ley, se lo recuerdo.

Y, por otra parte, los colegios de abogados, pues muy bien, se quejarán y dirán que tienen muchos gastos, tal y cual, pero usted sabe, o si no se lo recuerdo, que los gastos de infraestructuras, es decir, que esto no es que caiga del cielo, los colegios de abogados tienen que realizar una serie de actos, de trámites, de oficinas, de atención al público, y que eso se subvenciona con el 8% del gasto que se realiza, ¿eh?, fíjese, ni siquiera del presupuesto que se hace, como está reglamentado en otras Comunidades Autónomas, sino del gasto que realizamos, porque muchas veces

el presupuesto se puede desviar, etcétera, etcétera, bueno, pues, el 8% va para gastos de infraestructuras. ¿Será mucho, será poco? Mire usted, pues, en fin, todo el mundo tenemos problemas y no se llega..., pero, vamos, un colegio de abogados, pues, como todas las corporaciones, dirá que quiere más, pero tienen una asignación muy importante porque, como usted ha visto por las cifras, el 8% es una cantidad muy respetable. Además, tengo que decir que el presidente del Consejo Andaluz de Abogados, que como está en su derecho, en su obligación, ante el Presidente de la Junta o ante quien sea, siempre podrá pedir más medios, pero también tengo que decir que valoro muy positivamente cómo desarrollan, cómo desarrollábamos y cómo tenemos organizado en Andalucía el sistema de justicia gratuita. Y esto también lo dije delante mía.

Los turnos de oficio a mayores de 65 años. Bueno, esto lo ha impulsado la Consejería de Asuntos Sociales, que yo entiendo que, en su afán de proteger a los mayores, pues..., pero esto no lo ha dicho el Colegio de Abogados de Almería, que yo sepa. Ahora, yo no estoy de acuerdo, así indiscriminadamente. Primero, no es un tema nuestro porque es un tema, en todo caso, que será de la ley, ¿no?, de la ley reguladora de la justicia gratuita, pero, vamos, en todo caso, yo no estoy de acuerdo en que todos los pensionistas tengan derecho a justicia gratuita. Depende. Habrá muchos pensionistas en Andalucía que ya están cubiertos con la actual ley, pues claro que sí. Si no llegan a los 902 euros, pues, muchísimos pensionistas de Andalucía están en la ley, pero los que ganen más, hay pensionistas que están por encima, supongo yo, pues esos pensionistas se lo pueden ellos pagar porque tienen una buena retribución. Entonces, no sé de qué estamos hablando, porque los de menos de esa retribución, lógicamente, están cubiertos por la ley.

Y, luego, en cuanto a los baremos, en fin, todos ustedes, todos los portavoces, como han sido abogados, lo conocen muy bien. Hombre, los baremos que había hace seis o siete años en Andalucía a los que hay ahora, es que no tiene color. Usted me podrá decir que se pueden mejorar. Nosotros nunca vamos a estar por encima del País Vasco, eso lo tengo clarísimo; o sea, cualquier comparación que usted haga, si es con el País Vasco, no me vale. Usted lo sabe. Ya quisiera yo, no sé si lo queremos o no, así está la Constitución y así están los sistemas de financiación, pero es imposible, no nos compare usted con el País Vasco, ni con Navarra porque tienen otro sistema y, por lo tanto, no es la comparación.

Mire, yo me voy a comparar, quizás tampoco sería ni la comparación mejor, nosotros estamos ahora mismo en la media, pero, desde luego, los peores baremos, ¿sabe usted dónde están? En el Estado y en Galicia. Así que vaya diciéndoselo a los responsables de su partido porque éstos sí que son unos malísimos baremos, muy por debajo de los que tenemos en Andalucía.

Y, bueno, voy a terminar porque creo que, en fin, no es tampoco, daría para mucho más, pero me

gustaría comentar algo porque, claro, al final usted ha terminado hablando del pacto y de la famosa encuesta del consejo. Pues, vamos a hablar de ello. Aquí está la encuesta, que supongo que usted conoce, que se habrá leído. Pues, si usted la conoce y la ha leído, no debería usted hacer como me ha dicho a mí que no haga. Usted dice: «No se atiende a lo que dicen en Madrid». Pues, usted lo que ha hecho es atender a lo que se ha hecho en Madrid, probablemente sin que al Ministerio o al Ministro de Justicia les haya dado tiempo de que alguien les haya pasado una nota sobre esta encuesta. Se ve que o no se la ha leído, lo cual me extraña porque no es un ignorante el señor Ministro de Justicia, pero sí ha manipulado, como usted bien sabe, lo que ha dicho.

Mire, aquí está el análisis por Comunidades Autónomas de la encuesta del Consejo. Lo primero que dice la encuesta es que han hecho un esfuerzo para incrementar el tamaño de la muestra, de tal manera que en las Comunidades Autónomas con competencias salgan unos datos válidos y fiables; esto lo dicen ellos, no lo digo yo, está aquí escrito. ¿Por qué? ¿Por qué dicen esto? Pues porque, mire, la comparación que usted me ha hecho con el 2001, o que ha hecho el Ministro ayer de manera malintencionada con el 2001, no es comparable. En el 2001 no había una encuesta en Andalucía, había unos datos de Sevilla capital, y cuando se ha hablado de esa encuesta, se ha dicho: «Andalucía». No, no, no, es que no había encuesta en Andalucía; había datos de Sevilla capital que los han comparado con los datos de este año, que el propio Consejo dice que son fiables; es decir, que están diciendo que los anteriores no eran fiables.

Pero, bueno, dicho eso, un poco más abajo: «Valoración global del funcionamiento de la Administración de justicia. Contraste entre Comunidades Autónomas», se llama este Capítulo 14.1. Y, bueno, después de decir varias cosas de los cuadros y de los... Es que aquí hay muchos cuadros y, claro, se puede coger un cuadro y manipular, que es lo que ha hecho el Ministro de Justicia. Pero vamos a no manipular. Y mire lo que dice el Consejo. Yo lo leo textualmente, en concreto: «La Administración de justicia es claramente mejor valorada por los usuarios de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Navarra, y muy poco apreciada en las Comunidades Autónomas de Galicia, Canarias y Cataluña». Esto lo dicen ellos, no lo digo yo, y aquí está el cuadro, el cuadro dice que las mejores valoradas, pues son: Bien, muy bien, 40% en Andalucía, y le sigue Canarias, 24; Cataluña, 20; Galicia, 10. Y, en fin, la media está en 20 y nosotros estamos en 40. Esto lo dice también el Consejo.

Y dice otras cosas también que son importantes, no vamos a ver aquí toda la encuesta, ¿no?, pero, por ejemplo, a mí me interesa, las lenguas no, porque nosotros hablamos en todos los lados lo mismo —porque aquí hay muchos cuadros de las lenguas..., si me paso los cuadros de las lenguas, de la puntualidad o retraso—, se ha avanzado muchísimo en, digamos, en acortar los tiempos en los trámites. El trato recibido, bueno, pues el trato recibido por los funcionarios de la

Administración de justicia a los usuarios, según esta encuesta, está el 65% entre bueno y muy bueno, entre los jueces, un poquito por debajo, pero igual, bueno o muy bueno. Y en todas ellas quien peor parado sale es Galicia, en todas, quien peor parado sale. El trato del juez, el trato...

¿Cómo está, por ejemplo, un tema que también tiene mucho que ver con nuestra competencia, el tema de los medios materiales, edificios y recursos? Es muy alta la valoración que se hace por los usuarios en Andalucía, por encima de la media, tres puntos por encima de la media.

Y termino con éste: ¿Cómo valoran los usuarios el acceso a la justicia gratuita, es decir, la obtención de abogados de oficio? Bueno, pues hay un 79% de los casos que valora que los trámites han sido fáciles o muy fáciles y que, por lo tanto, está organizado de manera asequible y sencilla para los ciudadanos. Esto también está en la encuesta. Por lo tanto, cualquier manipulación en este Parlamento yo creo que no conviene; no digo que usted la haya hecho, en el Parlamento español ayer se hizo y, desde luego, lo denunció claramente.

Y, con respecto al pacto, solamente le voy a decir una cosa. Yo no sé lo que va a ocurrir con el pacto, si se va a romper o no se va a romper. Yo digo, en primer lugar, que el Gobierno del Partido Popular tiene una oposición que no sé si se la merece. Ha tenido una oposición rigurosa, ha tenido una oposición dialogante y ha tenido una oposición que le ha llevado a firmar pactos tan importantes como el de la justicia. Ahora, yo voy a seguir diciendo lo mismo que he dicho cuando el pacto no estaba amenazado: el Ministerio de Justicia ha incumplido, ha incumplido muchísimos de los extremos del pacto. No sé si eso es suficiente motivo o no para romper un pacto, pero, desde luego, desde mi punto de vista, ha incumplido totalmente muchos temas que ni siquiera voy a repasar porque, digamos, son de política de Estado, y muy importantes, los ha incumplido, y ha incumplido todo el problema de la financiación de la reforma. El pacto era para una reforma de la justicia, pero lo que no puede ser es que después diga: «Ah, pues usted, allá con el pacto, usted allá, porque usted, como ha firmado el pacto...» Yo no he firmado el pacto, pero estábamos de acuerdo en que hubiera pacto. Entonces, no se puede decir: «Bueno, ustedes, como están en el pacto, a pagar». Bueno, vamos a ver, ¿dónde está el dinero de las tasas que nos iban a financiar la reforma? ¿Dónde están los dineros que nos debe el Ministerio de las competencias todavía sin cerrar a estas alturas? Pues yo las voy a seguir demandando y yo voy a seguir diciendo ahora exactamente lo mismo que he dicho en este Parlamento cada vez que hemos hablado de la reforma de la justicia: que el Ministerio de Justicia ha incumplido su acuerdo con las Comunidades Autónomas.

Pues no sé si el pacto seguirá adelante o no, pero por lo menos que se sepa, y como es lo mismo, es absolutamente coherente con lo que he dicho con

anterioridad, pues lo sigo manteniendo: si hay pacto, muy bien, y si no hay pacto, se pondrá en evidencia que lo que veníamos diciendo es absolutamente razonable.

Nada más y muchas gracias.

Pregunta Oral 6-02/POC-000154, relativa al sistema de videoconferencias en Justicia.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, yo entiendo que el debate está agotado y, además, los tiempos se han agotado anteriormente, con lo cual me parece que no procede un segundo turno.

Pasamos, consecuentemente, a las preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión y, en primer lugar, vamos a ver la pregunta relativa a videoconferencias en justicia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre, el señor Rojas tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Sí, señor Presidente.

Doy por formulada la pregunta.

El señor PRESIDENTE

—Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Bien.

Quiero decir que, bueno, la pregunta sobre el sistema de videoconferencia, se trata de un complemento al Plan Adriano, que es el plan, como bien conocen, de informatización de los órganos judiciales, cuyo objetivo se enmarca bajo la pretensión de independizar la actuación de los tribunales del desplazamiento físico de los intervinientes, básicamente de testigos, peritos, víctimas, aunque se podría ampliar también a los acusados, siempre y cuando lo decida el tribunal. Por lo tanto, se trata de evitar algunos aplazamientos y suspensiones motivadas por la imposibilidad de algún interviniente de desplazarse hasta el órgano judicial.

El funcionamiento del sistema exige la existencia de una unidad de coordinación, que establezca los correspondientes contactos entre las partes, sobre todo cuando una de ellas pueda pertenecer a otras Administraciones u otros organismos.

Esa coordinación se ha hecho y viene realizando sus funciones el servicio de informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de justicia. Se ha realizado, por lo tanto, un protocolo para solicitar el servicio de videoconferencia en declaraciones judiciales y garantizar de esta manera la necesaria coordinación y el buen funcionamiento del mismo.

Una vez concertadas las sedes, se realizan dos pruebas, bueno, pues, para confirmar que las líneas funcionan, el estado de los equipos, que todo está..., se hace una prueba el día antes y una o dos horas antes de la comparecencia se hace para que, sólo en casos muy excepcionales de que haya caída de línea o caída de redes, no se pueda finalmente realizar la videoconferencia.

En una primera fase se han implantado sistemas de videoconferencias en cada una de las Audiencias Provinciales de Andalucía, en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en el servicio de informática de la Dirección General. Se trata, pues, de un total de diez instalaciones que pueden ser utilizadas por los órganos judiciales que así lo requieran. Se ha optado por un servicio de videoconferencia en telefonía fija, con equipos y servicios contratados en régimen de alquiler. El sistema consta de tres líneas RDSI para vídeo, un equipo compacto de videoconferencia y una televisión de 29 pulgadas, con altavoces y una cámara de documentos para posibilitar el envío de imágenes tipo texto.

Hasta la fecha se han realizado las siguientes videoconferencias... Bueno, para no relatarles... Se han realizado en Sevilla, algunas en Cádiz... Cádiz y Sevilla, prácticamente. Ahora mismo estamos pendientes de realizar dos en Sevilla, en el mes de septiembre, y una en Cádiz, para Cartagena.

Como usted podrá apreciar, en total, me parece que son veintitantas las sesiones de videoconferencias que se han celebrado en tribunales. Bueno, creo que tampoco ha sido un uso, digamos, excesivamente alto o masivo el de este sistema de videoconferencia.

Nada más.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.
Señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Sí, señoría.

Bueno, yo creo que, después de muchas palabras, al final lo que importan son los hechos, y los hechos es que en Andalucía al sistema de justicia la modernización que ustedes preconizan no ha llegado. Y no ha llegado de forma clara y rotunda, no hay hechos de modernización de la justicia en Andalucía en sistemas de videoconferencia, no los hay, comparado con otras Comunidades Autónomas, por ejemplo Valencia —la

que, por cierto, le comparaba antes y no la que usted dice exactamente—.

Señoría, en Valencia hay un sistema común de videoconferencia, hay un sistema organizado, los juzgados están organizados y están viviendo ya con las nuevas tecnologías. Aquí, después de tantos años de venta de modernización, de sistemas informáticos, absolutamente nada, simplemente, a título de prueba, como su señoría ha dicho y ha reconocido, Sevilla y Cádiz.

Por tanto, yo creo que hay que reconocer las cosas, hay que decir que no se ha modernizado lo suficiente la justicia en Andalucía y hay que decir que los andaluces, por nuestro Gobierno de la Comunidad Autónoma, que es el que usted dirige, el abanico de Justicia y Administración Pública, no ha sido capaz de llevar la reforma que están llevando a cabo en otros sitios, ésa es la realidad, y no ha sido capaz porque es un Gobierno ineficaz, ineficaz, y ésa es la palabra, señorías, se puede vestir como se quiera, pero la modernización de la justicia en Andalucía no ha llegado por su competencia. Usted tiene los presupuestos, usted tiene que gestionarlos y ahora, hasta el momento, no se ha hecho absolutamente nada de videoconferencia en Andalucía.

Videoconferencias que están ahorrando ya en otras Comunidades Autónomas muchos pasos que actualmente no podemos tener en Andalucía; por ejemplo, en los supuestos de declaraciones de presos en actuaciones judiciales, con la videoconferencia no se tienen que destinar policías para su traslado y custodia a las sedes judiciales, los más de cien miembros de Cuerpos de Seguridad del Estado, que emplean miles de horas en el servicio de traslado y custodia de presos pueden dedicarse a otras tareas de la seguridad en beneficio de los ciudadanos, cosa que no ocurre en Andalucía porque ustedes no han sido capaces de poner en marcha las videoconferencias. Luego, sí son capaces, por supuesto, de pedir a todo mundo más policías y más seguridad, cuando ni siquiera ustedes mismos son capaces de poner los sistemas en funcionamiento, los sistemas que les estamos pidiendo los ciudadanos.

Por tanto, señoría, decepcionante, muy decepcionante la modernización que su Consejería está llevando a cabo en la justicia. No hay nada de nada del sistema de videoconferencias, no se puede agilizar la actividad jurisdiccional, no se puede dar mayor seguridad, al evitarse el traslado de reclusos y presos preventivos a órganos judiciales. No vamos a reducir desplazamientos, no vamos a mejorar la organización del trabajo en los órganos judiciales porque ustedes no han querido hacerlo.

Por tanto, señorías, lamento, lamento que estemos ante los hechos que estamos, donde su señoría, su Gobierno y su partido nos ofrecen a los juzgados andaluces y a la justicia en Andalucía, pues, cosas como las que veremos ahora en el juzgado de San Roque: cucarachas en los juzgados, sitios no habilitados, que usted, pues, se empeña en llamar micropolítica, pero que en realidad a los andaluces eso nos suena a chino

y lo que queremos es mayor justicia, más seguridad y que haya Gobiernos eficaces, como existen en otros sitios y no aquí, donde todavía no ha habido un cambio después de veinticuatro años.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rojas.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Claro, ya comprendo que la estrategia del Partido Popular en este momento, pues, claro, hablar de la videoconferencia y hablar de... Estamos hablando de una realidad y habla usted de veinticuatro años de Gobierno, pues, en fin, es un intento muy decepcionante, supongo, para su Grupo Popular, tener que venir aquí a decir que este Gobierno ha fracasado justamente porque se están usando las nuevas tecnologías.

Mire, le voy a decir: nosotros tenemos instaladas las videoconferencias, como le he dicho, en las ocho Audiencias Provinciales. Se han utilizado de Sevilla a Palma de Mallorca; de Sevilla a Bruselas; de Sevilla a Las Palmas de Gran Canaria; de Sevilla a Lanzarote; de Sevilla a Valladolid; de Sevilla a Suecia; de Sevilla a Sevilla, la Sección Primera de la Audiencia Provincial; de Sevilla a Sevilla, a la Cuarta; de Cádiz-Madrid; de Cádiz-Las Palmas; de Cádiz-Madrid; de Cádiz-Palma de Mallorca; de Cádiz-Sabadell; de Cádiz-Suecia; Cádiz-Barcelona; Cádiz-Gerona; Sevilla-Huesca; Sevilla-Valencia; Sevilla-Menorca; Sevilla, Almería, Cartagena y Madrid, que estamos a la espera.

Pero le diré una cosa: para poder utilizar una videoconferencia hace falta que el otro *partenaire*, no sé si usted lo sabe, tiene también que tener instalada su videoconferencia. ¿Es que están instaladas las videoconferencias en las instituciones penitenciarias en Andalucía, como usted acaba de ponerme el ejemplo de los presos? Pero, hombre, por favor, señor Rojas, sea usted serio. O sea, enchufamos nosotros la videoconferencia y le damos al Puerto, ¿y quién nos contesta en El Puerto? ¿Están instaladas las videoconferencias en las sedes de la Policía Nacional o de la Guardia Civil? Por favor, señor Rojas, sea usted un poco coherente. ¿Y por qué no se utilizan en Almería o en las demás? Pues porque los tribunales no las están necesitando, seguramente, o porque, donde tienen que ir a enchufarlas, resulta que allí no hay, que aquí está la prueba, claro que se utilizan, ahí están, y a mí, cuando me digan que en todas las demás terminales están las videoconferencias para que se puedan utilizar... Y usted me podrá decir lo de los presos, pero, hombre, ¿cómo viene usted aquí a decir que no se utilizan con los presos,

cuando en instituciones penitenciarias usted no sabe ni lo que es eso? ¿Es que están allí instaladas las videoconferencias y yo no me he enterado, y por eso los jueces de Sevilla, Almería o Cádiz no se van a hacer una declaración de un testigo o de un preso por videoconferencia?

Las videoconferencias las pueden utilizar hoy en día todos los jueces que lo necesiten, todos los jueces que quieran, para eso hay un servicio de coordinación y para eso no hace falta tener aparatos de televisión en todos los órganos judiciales de Andalucía, sino que hay que tener un sistema montado, un sistema montado moderno y riguroso, como está montado el de Andalucía, que está dicho, no por nosotros, sino por el Consejo, que es el más fiable, el más seguro y el mejor que hoy funciona en toda España.

Así que lo lamento, pero la estrategia de estar ya en campaña electoral es demasiado pronto y es un poco ridículo que este ejemplo sea el que a usted le sirva para poner en entredicho la gestión de Andalucía en materia de justicia.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 6-02/POC-000200, relativa a las deficiencias en el Juzgado de San Roque.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de repuesta oral, relativa a deficiencias en los juzgados de San Roque.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Mateos.

La señora MATEOS MORENO

—Gracias, señor Presidente.

Se da por formulada la pregunta.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Mateos.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—[Grabación defectuosa] con el Ayuntamiento de San Roque para dotar de una nueva sede judicial a San Roque y para que, dentro de nuestro plan de infraestructuras, se pueda construir un nuevo edificio en San Roque para albergar los juzgados existentes.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.
Señora Mateos.

La señora MATEOS MORENO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, lamentablemente, el 20 de abril del año 2001, tengo aquí un recorte de prensa en el que se publica que, en los juzgados de San Roque, las personas están allí trabajan en condiciones tercermundistas. Y decía antes mi compañero del Partido Popular que había, pues, situaciones de micropolítica que quizás hay que entrar en detalle, pero sí es cierto que se vivía y se trabajaba diariamente con cucarachas y ratones, según decía el medio de prensa, pero también lo constatan los funcionarios.

Está claro que a lo mejor a su Consejería no le llega, puesto que la Delegada de Justicia, cuando va a San Roque, no va a visitar a los funcionarios que están trabajando en esas dependencias, pero yo, desde luego, creo que mi obligación es decirle en qué condiciones trabajan.

Las mismas condiciones que reflejaba esta nota de prensa le puedo decir que son las que se producían o estaban en la fecha de la pregunta y hoy en día. Desde luego, las condiciones higiénico-sanitarias son contrarias a toda la normativa legal sobre condiciones de trabajo, que yo creo que son de obligado cumplimiento, sobre todo para una Administración como la andaluza, que pretende ser un ejemplo de modernización, y lo que le puedo decir son, pues, yo creo que cuestiones que para usted pueden ser anécdotas, pero para nosotros son importantes.

En cuanto al mobiliario, que también es una competencia suya dotar de esos medios materiales a los juzgados, le puedo decir que no ha sufrido una renovación desde los tiempos en que se instalaron allí. Se han limitado a enviar unas sillas para que los propios funcionarios puedan sentarse en algo medio decente, pero respecto a los demás están de la época, como les decía, de los inicios de ese juzgado.

En cuanto a una cosa muy importante, que influye en la seguridad del propio edificio y de las personas, es el cableado y las instalaciones eléctricas. Está claro que si afortunadamente, afortunadamente, los ordenadores ya han llegado a un importante número de juzgados, lo que también les puedo decir es que ni las instalaciones se han hecho con las garantías y hay un problema, no sólo para la seguridad del edificio, sino para también la seguridad de las personas, no sólo para las que trabajan, sino para los usuarios del servicio de justicia.

Y un caso lamentable, yo creo que en ese anecdotario lamentable de Andalucía, es una funcionaria que tuvo varias fracturas por el hecho de haberse enredado en el cableado que existe en ese juzgado.

Y no se trata de entrar únicamente en esa casuística, lamentable, sino que se trata de que esta pregunta,

pues, pueda suponer un impulso a lo que pueda ser la adecuación de, pues, de los servicios de justicia para los ciudadanos y para el propio personal. Y, desde luego, yo le pediría que desde la Delegación Provincial de Cádiz y por Orden de su Consejería se adoptaran las medidas urgentes y necesarias para que se dote de condiciones higiénico-sanitarias a estas personas, porque no sólo el personal, desde luego, tiene que estar en las mejores condiciones, sino que también es una..., yo creo que es una obligación el que los usuarios de los servicios tengan unas prestaciones en unas condiciones dignas.

Simplemente, pues, como le digo, es una situación o una pregunta de impulso para que, en la medida de lo posible, mientras se espera el nuevo edificio, pues se esté en unas condiciones normales, como puede ser una Administración que se valore a sí misma de modernizada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Mateos.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias.

Bueno, en primer lugar, decir que todas estas cuestiones que usted me ha planteado, yo no las he calificado nunca ni de micropolítica, ni de anécdota. Usted es la que acaba de decir ahora mismo como anécdota que una funcionaria... Yo no lo he calificado así. Y no sólo no lo califico así, sino que me parece un tema sustancial de la reforma de la justicia, por eso estamos comprometidos en mejorar nuestras sedes, por eso trajimos aquí un plan de infraestructuras, para que lo conociera el Parlamento, que después se ha llevado al plan, incluso, económico para que tenga las inversiones correspondientes y por eso estamos cada año, pues, hasta donde podemos llegar, tratando de mejorar las sedes.

Efectivamente, en San Roque, usted bien conocerá, pues hay dos sedes que son antiguas, que están en muy mal estado, que son propiedad del Ayuntamiento, una me parece que es en alquiler y otra es propiedad del Ayuntamiento, y que allí se han hecho muchas pequeñas reparaciones y muchas pequeñas obras, pero que es verdad que aquello está mal. Como eso es lo que había, eso es lo que hay, y está mal, y estamos intentando, pues, mejorarlo un poco y se han hecho muchas reparaciones. No sé, usted dice que la Delegada... No sé, la Delegada, no sé..., dice usted que no va por allí. Pues, desde luego, reparaciones las tengo aquí, y se han hecho muchísimas, continuamente se están haciendo cosas porque efectivamente los dos juzgados, los dos edificios que albergan los dos

juzgados de San Roque están mal. Ante esa situación y ante también la propia iniciativa del Ayuntamiento de San Roque de que querían hacer un plan parcial en esa zona, tirando uno de los edificios que afectan al juzgado y, bueno, pues remodelando urbanísticamente toda la zona, haciendo una serie de edificios nuevos, abriendo unas calles y haciendo unos edificios nuevos. Y ahí entramos nosotros a colaborar con el Ayuntamiento justamente para comprar, como Junta de Andalucía, uno de esos nuevos edificios para albergar los juzgados.

Le diré que se acordó con el Ayuntamiento, mediante un convenio que se ha suscrito el día 2 de diciembre del 2002, hace menos de un año, participar en esa actuación que se había promovido por el área, que se llama área del cuartel Diego Salinas y Susarte, para la rehabilitación de uno de los pabellones existentes allí para sede judicial de San Roque. En concreto es el pabellón B, junto con la sede del propio Ayuntamiento y un centro cultural en los otros dos pabellones; es decir, que sería todo un complejo que se va a resituar en esa zona y uno de ellos sería la sede de los juzgados.

La participación de la Consejería se plasma en ese acuerdo, en la compra del pabellón B, por un valor de 645.281 euros, y la financiación de la rehabilitación y adaptación a sede judicial del pabellón B. Ahora mismo hay dos actuaciones en paralelo: Por

una parte se está gestionando la compra del edificio para el patrimonio de la Junta de Andalucía, cuya escritura de compraventa se firmó el pasado 23 de junio, así que los trámites estamos en ello. Y la segunda línea en la que estamos de trabajo es, pues, la redacción del proyecto por parte de técnicos de la empresa municipal Enroque, sociedad anónima, que está prevista su finalización quizás para este mes de septiembre o principios de octubre, e iniciar las obras en el último trimestre de este año. Esas obras tienen un plazo, en principio, estimado en doce meses y la inversión total de la actuación se ha estimado, según acuerdo ejecutivo, firmado en desarrollo del convenio, en 3.239.765 euros. Por lo tanto, no estamos mirándonos el ombligo, sino que, por el contrario, estamos tratando de llevar a cabo un plan de infraestructuras para toda Andalucía, y concretamente en este caso de San Roque, dentro de las más de ochenta actuaciones que en este momento tenemos abiertas en distintas fases y en distintos momentos que tenemos abiertos en las sedes judiciales.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Señorías, terminado el orden del día, levantamos la sesión.